

La negociación del Tratado de París de 1900. Los límites definitivos de Guinea

ANTONIO CARRASCO GONZÁLEZ
A.E.A.

I. LOS PRIMEROS INCIDENTES CON FRANCIA

La historia de las posesiones españolas en el Golfo de Guinea desde su incorporación a la Corona española hasta el siglo XX, ha sido la historia de una dejación. No se dieron en Guinea casi ninguna de las condiciones previas que promovieron el movimiento colonizador europeo en África; ni se extrajeron de aquellas tierras los beneficios que otras potencias obtuvieron de sus dominios ultramarinos. Puede decirse que España nunca necesitó la colonia de Guinea y que, por tanto, nunca el esfuerzo fue muy grande. No hay que olvidar tampoco el atraso mercantil hispano en la época de su adquisición o el influjo que las colonias americanas o Filipinas ejercían sobre la metrópoli. La explicación primaria del canje con Portugal de territorios americanos por africanos fue la trata de esclavos. Pero esta actividad se vio pronto frenada por las nuevas políticas británicas de represión de la trata, y por los convenios y leyes subsiguientes sobre la prohibición de la esclavitud. En los territorios guineanos España ya no tenía función. Sin embargo, el escaso coste que suponía el mantenimiento de derechos en la zona impidió que el abandono se consumase. El reducido costo era tanto material, ya que no se hicieron obras ni inversiones de ningún tipo; como humano porque la ausencia de conflictos bélicos con los nativos impidió que floreciera en España un movimiento social o intelectual abandonacionista como ocurrió en el caso de Marruecos. El posible beneficio económico que podría redundar de la puesta en explotación de la colonia, se vio frenado por el clima insalubre que provocaba una alta tasa de mortalidad, haciendo desistir de casi todas las empresas de repoblación. Tan innecesaria aparecía la Guinea que hasta se quiso vender por un precio irrisorio,

tanto que produjo una campaña pública contra el proyecto del Gobierno en 1841¹.

Este desinterés, y las dificultades de expatriar hasta allí población blanca, derivó en un abandono tan grande que muchos de los territorios cedidos nunca fueron ocupados, ni siquiera visitados, por los españoles. La cesión de estos países se hizo de forma muy poco concreta, congruente por otro lado con lo habitual en el siglo XVIII. En el Tratado de El Pardo de 1778 España obtuvo las islas de Fernando Poo y Annobón y el derecho a comerciar en el Golfo de Guinea, desde Cabo Formoso (en la desembocadura del Níger) hasta Cabo López (al sur del río Gabón). Si bien en la costumbre internacional de la época esto equivaldría a derechos exclusivos y claro apoyo para la concesión en el reparto definitivo. Sostenía, sin embargo, Fernández Duro que esta concesión de comercio exclusivo iba más allá y equivaldría a la entrega del dominio y que Francia, que lo va a negar aquí, lo alegaba en otros de sus contenciosos coloniales:

“Francia, menos que otra nación, puede poner en duda el valor de los derechos que España adquirió por el Tratado de El Pardo, en razón a que, discutiendo sus delegados en la Conferencia Internacional de París la soberanía que alega sobre la costa africana frontera a la isla de Arquín, sostuvieron que los parajes donde no exista propiedad inmobiliaria, población ni otro objeto útil, el derecho exclusivo de comercio lleva sobreentendida la propiedad.

Es el caso, que por el Tratado que se firmó en La Haya en 1727, Holanda cedió a Francia en completa posesión la isla dicha de Arquín y el derecho de comercio en la costa vecina”².

Pero Francia ocupaba los territorios cedidos antes de que otras naciones llegaran y esta posición sería la que, a la larga, consolidara el dominio. Los españoles, por su parte, nunca habían visitado la porción de continente entregado salvo el trozo de tierra que rodea el Cabo San Juan.

A medida que iba transcurriendo el siglo XIX, Francia, Gran Bretaña y Alemania se fueron interesando por los territorios africanos que quedaban sin dueño europeo, o aun con él, y lógicamente en sus deseos expansionistas se encontraban las costas guineanas. Ante esta aspiración España no podía oponer ni un tratado con los indígenas, ni una factoría, ni un establecimiento militar en el continente. En 1843, los habitantes de Corisco se someten a Lerena,

¹ CARRASCO GONZÁLEZ, Antonio: “El proyecto de venta de Fernando Poo y Annobón a Gran Bretaña en 1841”. En *Estudios Africanos* Vol. X. N.º 18-19. 1996.

² FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: *El derecho a la ocupación de territorios en la costa occidental de África*. Madrid 1900. Fortanet, pp. 16 y 17.

que ocupó la isla. En otras expediciones posteriores, entre 1846 y 1873, algunas tribus de las que habitaban la costa desde el Cabo San Juan hasta el de Santa Clara expresaron voluntades análogas. Pero no se hizo fundación de colonias. Y mientras, Francia avanzaba por el sur en Gabón; Alemania hacía lo propio en Camerún; e Inglaterra en Nigeria. Estos países habían ya, de hecho, ocupado y retenido territorios de los atribuidos a España. Las protestas, a mediados del siglo pasado, eran escasas y casi siempre privadas, y nada se hacía ni se ordenaba hacer desde el Gobierno de Madrid al que sólo le parecía interesar, y muy poco, la isla de Fernando Poo. Desde la primera expedición en 1778, tendrían que transcurrir sesenta y cinco años, hasta la de Lereña en 1843, para que se otorgaran las primeras leyes de aduanas y administración, y siempre circunscritas a la isla.

Esta falta de premura en la toma de posesión, o al menos en la simple exploración, dio pie a una progresiva pérdida de la zona de influencia. Durante muchos años, además, nunca se impidieron los viajes y establecimientos extranjeros en tierras teóricamente españolas. Francia obtuvo permiso de un jefe indígena, en 1839, para establecerse en la orilla izquierda del río Gabón; tres años más tarde hizo lo idéntico en la derecha. En 1843, creyéndose ya dueña del territorio, construye un simple blocao que es el origen de la actual ciudad de Libreville. Estos terrenos habían sido sometidos en 1843 por Lereña, que consiguió la sumisión de toda la costa desde el río Benito al Gabón. El lugar donde se edificaría Libreville fue cedido ese mismo año por España a Francia para la instalación de una base de represión del tráfico de esclavos. Pero la ausencia de establecimientos españoles y la consolidación de los franceses, dejaban los acuerdos iniciales en el olvido y eran pronto sustituidos por otros que les resultaban favorables. El sitio de la disputa estaba muy lejos de los gabinetes europeos y las noticias eran tan escasas como poco trascendentes. No había sometimiento sino al que estaba más próximo y con la fuerza a la vista. Cuando en 1855 la expedición enviada por O'Donnell llega al cabo Santa Clara —actual Libreville—, los indígenas vuelven a someterse a España, pero los proyectos españoles de construir un embarcadero y caminos nunca pasaron de ser ideas visionarias³. A partir de entonces algunos comerciantes españoles que iban abriendo sus factorías en la zona vieron como otros extranjeros también lo hacían sin que nadie reclamara derechos de soberanía por nuestra parte (4).

³ Para un más detallado estudio de la expansión francesa en Gabón véase M'BOKOLO, Eli-
kia: *Noirs et Blancs en Afrique Equatoriale. Les sociétés côtières et la pénétration française
(vers 1820-1874)*. París 1981. Editions de l'Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales.
Mouton Editeur.

⁴ MARTÍNEZ SANZ, Miguel: *Breves apuntes sobre la isla de Fernando Poo en el golfo de
Guinea*. Madrid 1859. El padre Martínez Sanz estuvo presente en ese viaje de exploración y
luego se quedaría en la isla de Fernando Poo llevando a cabo una importante labor misionera y

No tardaron los franceses en seguir extendiéndose hacia el norte buscando la facilidad que el río Muni tenía para la navegación y, consecuentemente, para el comercio. Los viejos tratados no eran obstáculo. El contacto con jefes locales sometidos a la autoridad española si no se renovaba, como así sucedía, se perdía irremediablemente y éstos alternaban su afecto con facilidad a cambio de algunos regalos y con el lógico temor a las desconocidas armas de fuego que portaban los hombres blancos. Las zonas española y francesa se acercaron tanto que surgieron los primeros incidentes. Las pretensiones francesas sobre el río Munda chocaban con los derechos que el jefe español de Corisco cobraba a los barcos que comerciaban por dicho río. Los franceses sostenían erróneamente que el Munda era afluente del Gabón. Los españoles alegaban lo reconocido en el Tratado de El Pardo. Francia aludía a un tratado firmado en 1848 entre el Comandante francés de Gabón Roger y el jefe Kianlinwin. Incluso, en sus deseos de adueñarse del Muni, exponían los tratados que Bouët suscribió con el rey Koako en 1843 y 1845 y alegaban asimismo que los jefes indígenas de Corisco y Elobey habían aceptado la soberanía francesa entre 1850 y 1860. Como se puede apreciar, ignoraban totalmente en su provecho los tratados hispano-lusos⁵.

Volviendo sobre el incidente del Munda, el Gobierno español accedió a las pretensiones francesas y dejó de cobrar tales exacciones. En este mismo año se inician las exploraciones de Pellón, que parte del supuesto sometimiento a España de los territorios costeros entre el Níger y el Gabón como hecho indiscutido. Volvemos a decir que las muestras de acatamiento se producían en función de las visitas que se efectuaban y de las gentes armadas que se dejaban en el sitio⁶. Por esto, cuando en 1860 y 1864 los franceses Braouerec y Genoyer exploran los ríos Muni y Munda, reciben similares muestras de obediencia de los indígenas poco acostumbrados al derecho internacional y al respeto a la palabra dada en Europa. Ejemplos similares hay muchos más: En 1868 una delegación de jefes próximos al río Benito acuden al Comandante francés en Gabón Dauriac para pedirle que extendiera allí su soberanía. Esta vez el ministerio francés aconsejó prudencia⁷.

de presencia española, pero una vez más, limitada a la isla. También fue testigo del acatamiento indígena a nuestra soberanía, acto que tuvo un importante testigo francés, el padre misionero Pussol, que le servía de intérprete.

⁵ AREILZA, José María y CASTIELLA, Fernando María: *Reivindicaciones de España*. 2ª edición. Madrid 1941, p. 213.

⁶ Es bien sabido que el manuscrito de la importante obra de Pellón se extravió. Los datos se conocen a través de referencias.

⁷ M'BOKOLO: Ob. Cit., p 123. Estas embajadas tenían realmente poca importancia porque no era extraño que, a la vez, o en un corto espacio de tiempo, hicieran similares muestras de voluntad a otra nación europea.

Existen pues, en las décadas de los 40 y 50, varios tratados entre jefecillos guineanos y militares franceses. Hemos citado algunos casos. Otros se sucederían en las décadas posteriores. Todos ellos se concluían ignorando derechos anteriores de los españoles basados bien en los convenios con Portugal, bien en similares con los africanos. En algunos casos la condición de rey indígena no estaba acreditada y cualquiera podía suplantar esa personalidad a cambio de ciertos presentes. Otras los jefes ocultaban que ellos estaban sometidos a otra autoridad superior a la que no daban cuenta. Otras la simple disidencia de un cabecilla constituían una nueva jefatura porque estas separaciones no eran perseguidas. Hay que añadir que los fang cambiaban de asentamiento, trasladándose de un lugar a otro. Otras más el problema de comunicación facilitaba mucho los malos entendidos. Como decía Fernández Duro, refiriéndose a las sumisiones pactadas por Lerena, en África la jefatura era abundante. Unzueta se refiere a estas situaciones⁸. Y lo mismo hace Osorio⁹ que añade, además, que casi todos los tratados franceses adolecían de faltas formales que los hacían ineficaces. Los incidentes hispano-franceses se iban reproduciendo. Se multiplican entre 1860 y 1883. Al mismo tiempo, el territorio continental atribuido a España era visitado por toda clase de viajeros y exploradores franceses en mayor número que los nacionales. En 1866 la goleta francesa *Levrette* frecuentaba el Muni con desparpajo, regalando banderas galas a las tribus de sus orillas¹⁰. Francia no se mostraba dispuesta a reconocer a España más que una insignificante porción de terreno en el cabo San Juan, ignorando incluso la soberanía sobre Corisco y Elobey, a pesar de contar ya con autoridad española destacada. Los españoles se ven obligados a demostrar mediante testimonios de indígenas, viajeros y comerciantes, que las dos Elobeyes siempre reconocieron su pertenencia a Corisco y, por lo tanto, a España. Corisco había servido de depósito para los negreros españoles hasta el abandono de este género de comercio. Nunca se había dudado de la españolidad de la isla. Tanto es así que Lerena la tomó como cabecera de sus viajes y lugar donde proveerse de prácticos para la navegación de los ríos. En Corisco residía el rey de los bengas, que ocupaban también la zona de costa enfrentada y la desembocadura del Muni. En rey Bonkoro I fue el que pactó con Lerena. Cuando Guillemard de Aragón llegó en 1846, su sucesor Bonko-

⁸ DE UNZUETA, Abelardo: *Guinea Continental española*. Madrid 1944, p. 65.

⁹ OSORIO, Amado: "Condiciones de colonización que ofrecen los territorios españoles en el Golfo de Guinea". En *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*. Año 1887. N.ºs 5 y 6, mayo-junio, pp. 330-331. Es también de interés el artículo publicado por este autor con el título de *Golfo de Guinea* en *El Día*, Madrid, 9 de diciembre de 1887.

¹⁰ La tripulación de la goleta fue finalmente robada y maltratada por los mismos indígenas, y tuvo que acudir en su auxilio la española *Santa Teresa*.

ro II había trasladado su residencia a Elobey Chico por estar más cerca del estuario y, por tanto, de los suyos, pero seguía reconociendo la soberanía española sobre las islas y la zona de costa opuesta. Se le dio carta de nacionalidad al hacer renovación de la sumisión a España y todos estos actos fueron comunicados a Francia. Aproximadamente en 1857 una guerra entre diversas facciones bengas creó una cierta confusión que, hábilmente manipulada, quiso ser aprovechada por los franceses. Pero en 1858, acabada la lucha, se reconoció rey a Munga, a quien se nombró teniente gobernador, y con jefatura sobre la zona anteriormente reconocida. A partir de esta fecha, y a pesar de contar Elobey Chico con subgobernador español con autoridad sobre Corisco y la entrada del río Muni, las acciones de los funcionarios franceses fueron dirigidas a menoscabar la posesión española. Estos episodios que revelan el desconocimiento que se tenía del terreno, motivan al Gobernador de Fernando Poo a requerir informe sobre la titularidad. Así es de especial importancia el *Informe evacuado por el comandante de la goleta de guerra Santa Teresa, teniente de navío don José Osteret...*, sobre la propiedad del río Muni, de agosto de 1866¹¹.

En 1883 ocurre un importante incidente. Francia instala un puesto aduanero en la desembocadura del Muni y por orden del Gobernador francés de Gabón se ocupan varios puntos en la costa de Guinea, instalando pequeños puestos: Dambo, Benito, Bata y Campo. A su vez los alemanes invaden la costa de Camerún hasta el río Campo. Este río va a ser el límite que los alemanes y franceses se señalan como separación de sus respectivos territorios, dejando a España fuera del reparto y constreñida a Fernando Poo. Esta ignorancia de los derechos españoles les llevó a sostener el argumento de que todo lo que después conseguiría España lo fue por gracia francesa, y esta idea sigue siendo ampliamente admitida en la historiografía francesa¹².

Con respecto a Alemania es preciso recoger aquí la opinión de Saturnino Giménez, africanista español miembro de la Sociedad Geográfica de Berlín. Sostuvo Giménez que el Muni, en principio, iba a ser considerado como la frontera entre Francia y Alemania, que en su ambición colonial ya había suscitado la cuestión de las Carolinas. En suelo africano, afirmaba nuestro autor, no existía más derecho que el de posesión efectiva, y así la habría de reconocer la Conferencia de Berlín y España, advertía, se estaba descuidando de manera grande.

¹¹ Este importante documento al que se acompaña un mapa, en el que se da noticia del estado del Muni, habitantes, riquezas, actividades francesas, modo de atracción de indígenas, casas establecidas, buques que recalán en Elobey, etc., se encuentra en el Archivo General de la Administración (AGA). África. G 808.

¹² Véase como ejemplo: KALCK, Pierre: *Un explorateur du centre d'Afrique. Paul Crampel (1864-1891)*. París 1993. L'Harmattan, pp. 17 y ss.

Si España y Alemania sólo admitían la españolidad de Corisco era, en gran parte, por negligencia española. Y esto, como hemos dicho, cuando no era cuestionada la propia soberanía sobre Corisco. Decía Giménez: “*La bahía de Corisco, la llave del futuro imperio nos ha sido respetada; mas nos hemos quedado con la llave de un edificio que no poseemos*”¹³. Para Giménez en la costa de Guinea no tenía España ninguna de las premisas básicas para la colonización: ni ocupación efectiva, ni autoridad suficiente. Con estas palabras trataba también de tirar sus dardos contra Costa y su proyectado imperio Hispano-africano, que habría de surgir de una Sociedad Española para el Golfo de Guinea.

En este importante alegato no desaprovecha Giménez la ocasión para atacar al conde de Benomar. Era éste embajador de España en Berlín y se admitía, sin duda, que su negociación ante las autoridades alemanas había hecho posible que Alemania se resignase a no traspasar el río Campo, remitiendo a unas posteriores negociaciones con Francia los derechos de España. Es decir, los españoles renunciaban sin contienda a todo lo que pudiera pertenecerles en la costa de Camerún y en las de Nigeria, que ya estaba en manos británicas. Giménez lanza todas sus críticas contra la escasa capacidad negociadora que, a su juicio, tenía Merry y Colóm. En el fondo de este libelo hay una intención de polemizar con Coello, al que va dirigida la carta que configura la parte principal del libro que comentamos, en defensa de los alegatos que el propio Coello había vertido contra él en una sesión de la Sociedad de Africanistas y Colonistas en 1885. Giménez era un apasionado viajero y publicista, un tanto vehemente en sus opiniones, que solía colaborar en la prensa alemana. Quizás para intentar sacudirse un poco su germanofilia trata de atacar a Benomar, achacándole un excesivo entreguismo a Bismark en la Conferencia de Berlín, donde Coello fue el principal asesor de Merry. Literalmente dice:

“Y por lo que hace a la política colonial, ahí están los protocolos de la Conferencia africana de Berlín, de los que se desprende que fuimos allá con el solo objeto de ser los testafierros del príncipe de Bismark, y con el propósito anticipado de renunciar a todo lo que pudiera lastimar las susceptibilidades alemanas”.

Giménez, queriendo aparecer como un patriota español que sale en defensa de las usurpaciones que le hacen a la patria (había sido expulsado de Argelia en 1885 por la autoridad de Orán, acusado de ser agente español), mientras que en Madrid alguien lo acusaba de haber propuesto la cesión a Alemania de las islas Chafarinas. Su despecho, tal vez como protesta de honestidad, le lleva a atacar duramente a sus colegas africanistas hispanos en términos duros.

¹³ GIMÉNEZ, Saturnino: *España en el África Septentrional*. Madrid 1885, p. 25.

“Parece indudable que desde que el africanismo en España se ha hecho patrimonio de un grupo de vividores, nadie puede tocar al África como no pertenezca a ese grupo. Allí están vinculadas la verdad, la sabiduría geográfica, el conocimiento exacto de las cosas africanas; allí las ideas patrióticas tienen seguro asilo, fuera de allí no es posible la seriedad, el valor, la solidez en las convicciones... Mis opiniones, por lo menos, son desinteresadas, y si alguien las califica de anti-patrióticas, nadie es capaz de sostener que me sean productivas”¹⁴.

Quedan así reseñadas algunas disputas que en la época se suscitaban entre los africanistas españoles. Unas veces por celos, otras por auténtica oposición intelectual. Giménez, periodista que ejerció en varios países, radical defensor de una línea crítica opuesta al africanismo oficial, representa un punto de vista distinto, minoritario, pero que debe ser considerado al tratar del colonialismo español del XIX.

Otros, sin embargo, defendían la actuación de Benomar, entre ellos un autor que conocía sobradamente el terreno, Osorio, quien escribía:

“Cuando supo España que en dicho año al ocupar al doctor Nachtigal el río Camarones lo había hecho también de algunos puntos nuestros inmediatos a él, hizo reclamaciones al gobierno alemán por medio de sus representantes en la Conferencia de Berlín, quienes consiguieron llevar al ánimo del ilustre canciller Bismark el convencimiento de que aquello nos pertenecía”¹⁵.

No fue así porque apenas dos años más tarde se firmó el tratado franco-alemán, poniendo como límite el río Campo, sin alusiones a España, y, en todo caso, dejando las querellas entre Francia y España para un posterior acuerdo, desentendiéndose los alemanes del asunto. También Coello, aunque reconoce que Alemania no quiere entrometerse en la contienda hispano-gala, opina que la retirada alemana a los límites del Campo se debió a la protesta española¹⁶. Sin mencionar, claro está el polémico tratado. No hay que olvidar que la cuestión de Guinea se suscita a la vez que la del Sahara y sus límites con la colonia francesa del Senegal. Y para completar la visión internacionalista del tema, tampoco hay que olvidar que los británicos, una vez abandonadas definitivamente sus apetencias sobre Fernando Poo, al tener a Alemania interpuesta con las posesiones francesas, se ve libre para

¹⁴ Ibidem, pp. 28 y 20-22.

¹⁵ OSORIO, Amado: Ob. Cit., p. 331.

¹⁶ COELLO, Francisco: “La cuestión del río Muni”. En *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*. Año 1889. Nº 1 y 2. Enero-febrero. P. 69. Esta conferencia se publicó también separadamente y en los Nº 61 y 62 (Enero 1899) de la *Revista de Geografía Comercial*.

adueñarse de Nigeria. Alguna sumisión había obtenido España en las costas e islas de Biafra, según los datos de Pellón, pero ningún intento de consolidar estas ventajas de manera efectiva. Gran Bretaña, que ya había mandado expediciones por los ríos Níger y Calabar, y cuyos misioneros estaban establecidos desde antiguo en aquellas latitudes, colocó su bandera definitivamente en 1884.

II. EXPEDICIONES ESPAÑOLAS

Ante la actitud del Gobierno español, escaso de recursos y sin una clara política colonial en África, son algunas sociedades privadas las que toman la iniciativa. El 26 de enero de 1876 Coello, Eduardo Saavedra y Maldonado Macanaz mandan una circular a todas las Corporaciones oficiales y a particulares con el objeto de convocar una reunión en el local de la Academia de la Historia bajo la presidencia del Ministro de Fomento Conde de Toreno. La reunión se celebró el 2 de febrero y este fue el origen de la Sociedad Geográfica de Madrid. De ésta surge el proyecto de otra, la Asociación Española para la Exploración de África, cuya primera reunión tuvo lugar el 16 de febrero de 1877. Tenía como objeto promover la exploración africana para secundar los proyectos de la Asociación Internacional de Bruselas. Tuvieron un importante eco en ciertas élites ilustradas y contaron con el apoyo del Rey, e incluso la segunda asamblea —el día 30 de mayo— se celebró en Palacio y fue presidida por S.M. Los socios aportaban las cantidades de dinero que se necesitaba de su propio bolsillo. En 1881, en la misma línea africanista ilustrada, la Sociedad Económica Matritense aprueba un dictamen, del que fue ponente Hernández Iglesias, que en su punto 7º decía: “*Adherirnos de una manera práctica y eficaz al pensamiento iniciado por la Asociación internacional de Bruselas para explorar y civilizar el África*”. Por último, en sesiones de 22 de mayo y 5 de junio de 1883, la Sociedad Geográfica de Madrid acuerda convocar el *Congreso Español de Geografía Colonial y Mercantil*, que se celebrará en otoño del mismo año bajo la presidencia de Cánovas, y cuya 2ª Sesión se dedicaba al Golfo de Guinea. Entre otras importantes adhesiones a este congreso figuraba la de la Asociación Eúskara para la Exploración y Civilización del África Central, en escrito que firmaba su presidente Manuel Iradier. Hay que dejar constancia también de la existencia de la Sociedad de Geografía Comercial —antes de Africanistas y Colonistas— cuyo órgano de publicidad era la importante *Revista de Geografía Comercial*, entre cuyos fines se encontraba también la expansión africana y el comercio con este continente. Se trataba de impulsar así, desde sociedades particulares, la colonización de África, al igual que lo estaban

haciendo con éxito, pero con más medios materiales, otras sociedades extranjeras¹⁷.

De entre los escasos viajeros españoles que se adentraron en el África negra en el siglo XIX, tiene un lugar preponderante Manuel Iradier Bulfi. Este alavés había realizado un primer viaje entre 1875 y 1877 en el que, tomando como base Elobey Chico, recorre el Muni y el Utamboni hasta llegar a las minas de hierro y azufre de Ba y a la parte de costa que rodea el Cabo San Juan. Iradier regresa a España, enfermo y arruinado, tras ochocientos treinta y cuatro días de exploración, repleto de datos y conocimientos geográficos, pero sin resultados en cuanto a la ocupación porque acudió al Muni sin respaldo oficial, con el poco dinero recogido en Vitoria, sin la compañía de militares españoles que ocuparan la zona abierta. La idea de volver a África continuará siempre en la mente de Iradier, pero buscará un apoyo mayor para consolidar sus resultados. Así el 16 de octubre de 1879 dirigió una carta a varios señores con el fin de dar a conocer un nuevo proyecto de viaje de La Exploradora. En el itinerario ideado, además de observaciones científicas y comerciales de las tierras exploradas, pretendía también que: *“Por último tratará de cumplir cuantas comisiones le encomiende la Sociedad que proteja este viaje, siempre que aquellas, siendo del dominio del mismo, no modifique el plan de exploración”*¹⁸. Esta invitación va a ser aprovechada por la Sociedad Geográfica de Madrid, en aquellas fechas muy interesada en proyectos de esta índole, que contribuye con dinero y con la presencia del doctor Amado Osorio. El viaje contará también con otras muchas ayudas financieras, entre ellas la del rey.

La oportunidad de este segundo viaje es notable a pesar de las muchas críticas que ha suscitado. En primer lugar, si se hubiese demorado más, como señala Unzueta, *“no hubiesen encontrado playa alguna africana donde clavar la bandera española”*¹⁹. En segundo lugar, porque ese mismo año comienza la Conferencia de Berlín que va a sancionar el principio de ocupación efectiva como origen para el reparto de África. Al llegar Iradier y Osorio a Fernando Poo —donde era Gobernador Montes de Oca, que ya había visitado el Muni en 1882—, se les une el notario Jiménez Blázquez, artífice de la redacción de documentos de sumisión de los jefes guineanos que se van a encontrar en el camino, el cabo Sanguineo y Zavala. El propósito de Iradier

¹⁷ Para ver la importancia del impulso de estas sociedades a la exploración francesa puede consultarse: LEJEUNE, Dominique: *Les sociétés de géographie en France et l'expansion coloniale au XIX siècle*. París 1993. Editions Albin Michel.

¹⁸ IRADIER, Manuel: *África. Viajes y Trabajos de la Asociación Eúskara La Exploradora*. 2ª edición. Vitoria 1958. Diputación Foral de Alava. Tomo I, p. 261.

¹⁹ DE UNZUETA: Ob. Cit., p. 46.

de ocupar la costa entre el Calabar y el Campo se vio frustrada, como ya vimos, por la expedición alemana de Nachtigal. Los españoles se dirigieron entonces al sur del Cabo San Juan y las cuencas del Muni (que estaba sembrado de factorías alemanas), el Noya y el Utamboni. Iradier volvería a España en 1885, gravemente enfermo, pero después de haber conseguido la firma de más de cien jefes indígenas. Al llegar a Santa Cruz de Tenerife telegrafía a Coello, presidente de la Sociedad de Africanistas:

“Obtenida Sociedad catorce mil kilómetros cuadrados territorio interior frente Corisco incluso Sierra Cristal. Pactado diez tribus. No posible más en latitud por evitar conflicto internacional y el longitud por fiebres. País gran porvenir. Osorio queda estación con recursos.— IRADIER”²⁰.

Esta expedición cometió, sin embargo, un grave error. La Sociedad de Africanistas había publicado un mapa, basado en gran parte en los trabajos realizados durante el primer viaje de Iradier. Este mapa sirvió durante muchos años a todos los viajeros españoles y extranjeros. En este mapa se señalaba como española la isla de Corisco solamente. En otro posterior realizado por Coello también se colocaban los límites españoles de manera que los territorios comprendidos en ellos eran menos amplios que los originalmente cedidos. Coello confiesa su error²¹, aunque alega que no eran mapas oficiales. Sin embargo, fue una prueba utilizada por Francia, en su momento, para atacar los argumentos españoles. Con respecto a la importancia que tuvieron los mapas españoles, y por tanto sus errores, es conveniente traer aquí a colación lo escrito por Fernández Duro en las actas de las sesiones de la comisión que se reunía en París. Aunque Fernández Duro estaba encargado de negociar lo referente al Sahara, en acta de la sesión correspondiente a la 10ª conferencia, de 10 de julio de 1886, escribía:

“Terminada la sesión manifestó M. Girard, confidencialmente, que estaban muy escasos de mapas y otros datos geográficos de la región de Guinea, así que M. Derbuissons se encontraba con gran dificultad para formar un plano especial que pudiera servirnos. Que había leído extractos de las conferencias dadas últimamente en Madrid por los señores Montes de Oca, Osorio e Iradier, pero que no había podido procurarse ni la relación de los anteriores viajes del último, ni la de los jefes o reyezuelos con los que había hecho contratos. Me rogó que se los facilitara y ofrecí hacerlo (como hice luego), toda vez que son noticias publicadas en los boletines de las sociedades geográfica de Madrid, que tiene la de

²⁰ IRADIER: Ob. Cit., p. 339.

²¹ COELLO: Ob. Cit., p. 73.

París y que se han aprovechado en las publicaciones alemanas de Gota, brindando además ocasión de sus servicios por nuestra parte”²².

Osorio, sin Iradier, haría un segundo viaje por la costa desde el río Muni al Campo, observando de cerca que la presencia de extranjeros amenazaba la instalación española:

“cerciorándome de la existencia de las banderas que habían plantado allá, y casi siempre alternadas, alemanes y franceses, tan próximas unas a otras que en muchos puntos parecían los postes de un telégrafo eléctrico, convenciéndome al mismo tiempo de que los habitantes no opondrían la menor dificultad a nuestra dominación, que conocían ya por sus tradiciones era la que correspondía y que creían era la más natural, quejándose de nuestra ausencia en aquellas regiones”²³.

El tercer viaje lo realizó con Montes de Oca, siguiendo el curso de los ríos Muni, Noya y Utamboni, llegando al Benito y regresando por la mala salud del Gobernador. La presencia del Gobernador, y la de otros funcionarios, obedecía a las órdenes dadas por el Ministerio de Ultramar, en escrito de 29 de abril de 1885 sobre la conveniencia de organizar tres expediciones, auxiliando a los miembros de la Sociedad Geográfica, para intentar contrarestar los esfuerzos de Brazza en su intento de unir el Congo francés con Gabón, reduciendo lo más posible la presencia española²⁴. Llevó a cabo el infatigable y decepcionado Osorio un cuarto viaje penetrando por la orilla del río Campo. La constatación del abandono español, incomprensible para la mentalidad de este viajero, demostraba el desinterés de los gobiernos sucesivos a los que aumentar la presencia en las costas africanas no les hubiera supuesto un gran esfuerzo financiero. Trajo Osorio a España unas importantes colecciones geológicas, botánicas, zoológicas y antropológicas; y, lo que desde el punto de vista político es más importante, más de trescientos setenta tratados con tribus indígenas²⁵.

Pero tampoco los franceses permanecieron inactivos sino que, ante el desarrollo de los viajes españoles, desplegaron una variada actividad explora-

²² FERNÁNDEZ DURO, C: *Memoria sobre la discusión y convenios establecidos por la Comisión que se reúne en París para determinar los límites de las posesiones españolas con las de Francia en el Sahara y en el Golfo de Guinea*. 1886. Archivo del Museo Naval de Madrid. Manuscrito n.º 1913. Documento 2.

²³ OSORIO: Ob. cit. p. 329.

²⁴ AGA. África. G 791.

²⁵ Véanse las declaraciones que los tres expedicionarios realizaron en los discursos de agradecimiento en el homenaje de que fueron objeto, y que se publicaron –junto con los de los dirigentes de la *Sociedad Española de Geografía Comercial*– en la *Revista de Geografía Comercial* n.º 2. Junio 1886.

dora. La cuenca del Muni había sido recorrida por Chaillu en 1850 y 1856, y Serval en 1862. Fueron, en realidad recorridos muy cortos. En 1885 Guiral falleció en el río Benito volviendo de territorios más altos. En 1889 Crampel partirá de Bata para alcanzar Camerún por el interior, recorriendo toda la extensión de lo que llegará ser la Guinea española. Mientras, se elabora en París una famosa lista, que servirá como argumento de peso en sus negociaciones y que es publicada en 1885 en el *Bulletin des Lois*, en la que se enumeran los tratados firmados por Francia con jefes indígenas desde 1838. Sobre éstos surgieron enseguida dudas más que razonables acerca de la autenticidad y el valor. Ya hemos señalado que a cualquiera que ponía su firma o huella dactilar en un papel —generalmente sin entender el idioma—, se le atribuía, en provecho propio, la categoría de jefe de tribu. Y, otras veces, para aprovechar los pequeños regalos y tratamientos, eran ellos mismos los que suplantaban el papel.

No obstante lo dicho, Francia lleva en África una política más realista y mejor encaminada al fin deseado que la española. Contraponen a los viejos convenios españoles una auténtica presencia que se incrementa a medida que son destinados, poco a poco, más hombres y son habilitados más recursos económicos. El interés francés en las materias africanas era, sin duda, infinitamente mayor que el español. Así Francia, en cuanto los españoles hubieron abandonado la zona, manda un buque —el *Basilic*— al Muni y los otros ríos que llegan al estuario, que se dedicó, entre otras misiones, a sustituir banderas españolas por francesas. Esto da lugar a que el senador Alfonso recriminara en el Senado al Ministro de Marina la negligencia española²⁶. Algunos autores, como es el caso de Coello, habían expresado desde mucho antes su preocupación por la ausencia de barcos españoles en las aguas del Golfo de Guinea, como hubiera sido lo deseable para la defensa de nuestros intereses:

“...un buque de segundo o tercer orden, como una representación digna de España; otro pequeño para las comunicaciones entre Fernando Poo y los demás territorios, y dos o tres lanchas cañoneras para penetrar en los ríos y esteros: más valdría que estuvieran allí esos buques que se pasean por el Mediterráneo o se pudren en nuestros puertos”²⁷.

El tema de la ausencia de buques será reiterativo.

Frente a las desmesuradas pretensiones francesas aparece, como apoyo a la posición española, en París en 1884 un pequeño libro de Luis Sorela. Era éste un militar español, conocido antiesclavista, viajero en África y nombra-

²⁶ *Diario de Sesiones. Senado*. N.º 124. 18 de mayo de 1885.

²⁷ COELLO: Ob. Cit., p. 75.

do posteriormente Gobernador Civil en Filipinas. Comienza el primer capítulo de la obra señalando que lo que España poseía en Guinea eran cerca de 250.00 km² ²⁸. Su punto de partida, claramente extraído de los primeros acuerdos con Portugal, era ya —como venimos viendo— papel mojado. Vano intento propagandístico el de Sorela.

III. ESTABLECIMIENTO DEL STATU QUO

Una vez que, tras la Conferencia de Berlín, Alemania dio seguridades de que no traspasaría el río Campo, El gobierno español se ve empujado a tratar de arreglar amistosamente con Francia el contencioso de los límites de Guinea y Sahara. A petición francesa el gobierno ordena a Montes de Oca y Osorio que interrumpan sus exploraciones. Para tratar el asunto Francia propone un sistema idéntico al seguido con Portugal y Gran Bretaña en litigios similares: la creación de una comisión integrada por delegados de ambos países. Esta, una vez constituida, pues el Gobierno español vio con buenos ojos el sistema elegido, se reunió por primera vez en París en marzo de 1886, y desde la sesión inicial se presentía que el asunto no iba a ser resuelto fácilmente. Con respecto al Sahara las grandes concesiones que hizo España, menos interesada en el desierto que en el África negra, facilitó el acuerdo aunque tuviera que esperar hasta que los dos límites se acordaran en un solo instrumento. En el caso guineano, los franceses negaban que por el Tratado de El Pardo Portugal hubiera concedido a España más que Annobón y Fernando Poo, y consideraba que los territorios existentes al sur del río Campo les pertenecían por ocupación, y por la cesión hecha por Alemania en 1885 de los derechos obtenidos por Nachtigal. A falta de acuerdo llegaron ambas representaciones, una vez agotadas las explicaciones, a proponer un reparto del territorio sancionado en la reunión de 1887, y dando lugar a una primera serie de propuestas²⁹.

²⁸ Lieutenant SORELA: *Les possessions espagnoles du Golfe de Guinée. Leur présent et leur avenir*. París 1884. A. Lahure Imprimeur-Editeur.

²⁹ La documentación básica relativa a la cuestión del Golfo de Guinea fue presentada por el Ministro a las Cortes y publicada en 1900: *Documentos presentados a las Cortes en la Legislatura de 1900 por el Ministro de Estado Marqués de Aguilar de Campoo. Negociaciones con Francia para celebrar un Tratado de límites entre las posesiones españolas y francesas en la costa occidental de África*. Madrid 1900. Sucesores de Rivadeneyra. Los originales de estos documentos se encuentran principalmente en el Archivo General de la Administración (AGA). Sobre todo en la Caja G 857 de la Sección África.

Todos los documentos que citemos en el presente trabajo que no tengan otra referencia estarán tomados de esta publicación. Los no publicados se señalarán por su referencia del Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores (AMAE).

Los españoles comienzan proponiendo fijar los límites en el Munda y el Djembe. Francia lo considera inaceptable ofreciendo reconocer a España únicamente lo comprendido entre el Campo y Punta Outomnanié, con el consiguiente abandono del Cabo San Juan, pero —conscientes de que esto era imposible de admitir ya que si algún punto tenía presencia española era este cabo— con la intención de no romper las negociaciones, llevan su oferta hasta el citado sitio. No se aceptó. La contraoferta española ofrecía como frontera el río Noya, desde sus fuentes hasta el recodo de Goon y de allí en línea recta hasta la costa: Quedaban así el Munda en territorio francés y el Muni en español. Fue rechazado por los negociadores franceses. Estaba claro, o al menos comenzó a estarlo, que el Muni era imprescindible para ambas naciones porque su estuario representaba la mejor vía de comunicación que existía en la zona y era el canal natural de transporte de las mercancías que se quisieran sacar o introducir en el continente. Algunas correcciones a la exposición española fueron igualmente desatendidas por la delegación francesa³⁰. Las reuniones en los dos primeros años se produjeron con muy escasa frecuencia, a veces aunque estaban convocadas no llegaban a producirse porque los delegados tenían otras ocupaciones en la Administración que no podían dejar desatendidas. Las reuniones, finalmente, se interrumpieron³¹.

La actitud española se mantenía con la firmeza que se podía si consideramos que se trataba de negociar con un país más fuerte y más interesado en la región, pero con la idea clara de que el Cabo San Juan no podía quedar de ninguna manera fuera de los límites españoles. Por otra parte, la existencia de territorios sobre los que aún existía conflicto entre Francia y Alemania, no podían ser admitidos en ninguna transacción³². Tampoco se quería renunciar al Muni, como ya hemos expuesto. Pero la delegación francesa, consciente de que la espera favorecía sus aspiraciones, se mostraba intransigente. En 1888 los españoles aún esperaban que la línea de delimitación corriera por el Munda, o por el Noya como mucho, incluso cediendo a Francia la isla de Annobón como compensación, que era la solución que propugnaba el Ministro de Ultramar³³.

A pesar de que desde que comenzaron las negociaciones se había acordado mantener el statu quo hasta que éstas finalizaran, las rupturas del mismo fueron abundantes y, aunque de poca importancia, el conjunto de todas ellas

³⁰ Informe de la Sección de Política del Ministerio de Estado de 22 de noviembre de 1899.

³¹ Informe de la 2ª Sección del Ministerio de Estado de diciembre de 1888. AMAE. Negociación de Tratados. Siglo XIX. TR 321.

³² Nota de la 2ª Sección del Ministerio de Estado al Ministro de Ultramar de 8 de marzo de 1888. AMAE. Negociación de Tratados. S. XIX. TR 321.

³³ Nota de la 2ª Sección del Ministerio de Estado al Ministro dándole cuenta de la respuesta del de Ultramar. AMAE. N. Tratados. S. XIX. TR 321.

enrarecía el clima de las sesiones. El statu quo pactado se resumía en tres puntos:

1. Completa libertad de comercio para los súbditos españoles y franceses, tanto en tierra como en las embarcaciones (sous-voiles).
2. Abstención de todo acto que envuelva la pretensión o expresión de soberanía en aquellos lugares.
3. Las banderas que usen las casas de comercio de ambos países o aquellas que satisfagan derechos a uno o al otro no serán consideradas como pabellón nacional, sino simplemente colores para distinguirse entre sí.

La libertad de comercio no incluía –al intentar mantener la situación– la libertad para establecer nuevas factorías, esto dio lugar a un incidente con el ciudadano francés Sajoux, que en 1887 comenzó a levantar su nueva factoría en el Muni y que fue destruida por los españoles. Dio lugar a una reclamación diplomática por parte del gobierno galo, exigiendo una reparación³⁴.

Carácter especial tuvieron las discusiones en torno a Elobey Chico. Esta isleta siempre había sido considerada como dependencia de Corisco y España instaló allí el Subgobierno de la zona. La importancia de la isla derivaba de su estratégica situación a la entrada misma del estuario del Muni. Los franceses desvincularon la isla de cualquier otra y mostraron un extraño documento, firmado en 1855, con el que ellos consideraban jefe de la isla en el que reconocía la autoridad francesa, y que, según se supo, no era más que un individuo al que su verdadero jefe había dejado allí unos terrenos donde habitar. Lo cierto es que desde ese año hasta 1862, Francia había venido pagando algunos sueldos a personas notables de Elobey Chico. Pero eso no significaba acto alguno de soberanía porque cualquiera era libre de recibir salarios de los europeos, a cambio de nada, sin comprobación de auténtica autoridad. Es también de resaltar que cuando España entra en la Unión General de Correos, a principios de 1877, el Encargado de Negocios de Francia pide al Ministro de Estado español que no se incluyan en este convenio como posesiones españolas la isla de Corisco. El Ministro español contesta en un tono que no deja dudas, que los territorios disputados por Francia son las Elobeyes y Cabo San Juan y que, por tanto, Corisco figurará como territorio perteneciente a España³⁵. Todo ello tiene relación con las disputas que sobre las islas Elobeyes, Corisco y Cabo San Juan se venían suscitando desde siempre, y que son objeto de una abundante correspondencia diplomática durante los años 1868 a 1870. Ya en mayo

³⁴ AGA. África. G 804.

³⁵ Carta del Ministro de Estado al Encargado de Negocios de Francia. AGA. África. Caja G 853.

de 1868 el Ministro de Estado comunicaba al de Ultramar que el Embajador alemán en Madrid, en carta de 20 de mayo de 1867, había dado por buena la soberanía española sobre Corisco y el río Danger, siempre que se respetase la libre navegación de sus buques por esas aguas. Lo que buscaba al recordar esta misiva era impedir cualquier conversación posterior sobre derechos franceses en Corisco³⁶.

En 1888, el embajador francés en Madrid protesta porque el Subgobernador español de Elobey, en aquel entonces José Ibarra, no permitía a los representantes de la casa Sajone ejercer el comercio por el Muni sin previo pago de las cantidades estipuladas, negándoles además el derecho a enarbolar pabellón francés. Consideraban los franceses que el Muni era objeto de contienda y que debía respetarse el statu quo. Ante estas quejas el Ministro español de Estado instruye las oportunas averiguaciones y comunica, a su término, al Encargado de Negocios francés que tal información resultó ser falsa, que tan sólo se pedía a las casas francesas establecidas en Gabón comunicación previa de la instalación de nuevas factorías. Y con respecto a la contienda de las banderas, aprovechaba para transmitirle el descontento español por haber sido el barco francés *Basilic* el que ordenó arriar banderas españolas en el Muni, sin haber elevado antes protesta alguna ya que se consideraba que éstas no tenían carácter oficial y que, por lo tanto, el Subgobernador español podía ordenar otro tanto³⁷.

En esta isla tenía España una vieja lancha, la *Ligera*, a juicio del marino Cañizares “*vetusta, con calderas inútiles, con menos de la mitad de su dotación y con artillería antigua*”³⁸ pero que evitaba, a duras penas, que el Muni fuera sólo navegado por franceses, aunque aquella vieja embarcación apenas podía competir en mantener la presencia hispana con las modernas lanchas que los franceses mandaban desde sus bases de Gabón.

Un incidente más grave, sobre todo por el resultado que a la postre tendría para España, es el producido en octubre de 1888. A orillas del Utamboni tenían sus sucursales dos casas alemanas que, viéndose en esta ocasión amenazadas por los ataques de los fang, pidieron auxilio al Subgobernador de Elobey³⁹. Ibarra

³⁶ Carta del Ministro de Estado al de Ultramar de 5 de mayo de 1868. AGA. África. G 853.

³⁷ Nota al Encargado de Negocios francés de 24 de septiembre de 1888. AMAE. TR 321.

³⁸ NAVARRO Y CAÑIZARES, Luis: “Ligeras consideraciones sobre el estado de las posesiones españolas del Golfo de Guinea”. En *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*. N.^{os} 1-2 y 3. Enero-marzo 1888, p. 162.

³⁹ Algunos de estos ataques se producían, como relata el mismo NAVARRO, debido a las continuas estafas de las que eran objeto ya que entregaban sus productos en depósito y luego los blancos desaparecían sin pagar el precio. En otros casos el precio era ridículo. Además pretendían, con todo derecho, ser ellos mismos comerciantes y poder montar sus factorías a orillas de los ríos navegables.

acudió con los únicos doce hombres que tenía disponibles en la isla, sirviéndose de una embarcación que la casa alemana *Woerman*, establecida en Elobey, puso a su disposición. Al llegar al lugar de los hechos invitó a los jefes rebeldes a subir a bordo para que expusieran sus reclamaciones. Creyendo los que quedaban en tierra que se los llevaban prisioneros, prendieron fuego a la lancha. El destacamento español disparó contra los incendiarios, provocando que los asustados jefes fang se lanzaran al agua, muriendo uno ahogado y otro de una bala en la cabeza, disparo hecho por uno de los suyos que temía ser víctima de las iras de sus superiores ante el desconcierto que se había producido. Cuando alemanes y españoles procedían a retirarse, tres resultaron muertos por los atacantes y seis más heridos de gravedad. Llegados a Elobey, Ibarra solicitó apoyo al jefe de la escuadrilla francesa de Gabón, que acudió al frente de las cañoneras *Pygmee*, *Turquoise* y dos vaporcitos, arrasando el poblado en cuestión. Este incidente, al que el Gobierno de Madrid dio poca importancia, resolviendo la papeleta con la promesa de envío de otro buque —el *Isla de Luzón*⁴⁰ para ayudar al decrepito *Trinidad*, fue sin embargo muy aprovechado por la prensa crítica de la época, especialmente por periódicos como *La Correspondencia Militar* siempre quejosos del escaso número de tropa allá destinadas⁴¹. Coello señala, por su parte, que los franceses fueron avisados por los propios comerciantes alemanes y no por los españoles, “y tuvimos que pasar por la humillación de ver entrar sus buques de guerra en el río Muni, precisamente en el territorio que nos disputaban sin el menor derecho, dando motivo a pensar si todo ello no fue una maniobra hábilmente preparada”⁴². Las suspicacias de Coello parecen aquí excesivas. Este ataque no fue más que uno de los muchos que se vinieron produciendo en el interior del bosque guineano. Si para dominar el territorio fang no fue precisa, por la diferencia de medios, una gran guerra, si que hubo una serie salteadas de asaltos y ataques a las tropas españolas hasta bien entrado el siglo XX. No obstante, intencionado o casual, quedaba claro que en ese momento España no estaba en condiciones de mantener el orden en el Utamboni, y esto era algo que iba claramente contra sus aspiraciones coloniales.

La ignorancia oficial sobre las posesiones era tan grande que se desconocía hasta qué presencia había en la isla y en la costa continental. En el caso de Elobey el Ministro de Estado, por Real Orden de 5 de noviembre de 1891 —fecha ya muy tardía— solicita información sobre las factorías establecidas en Elobey y

⁴⁰ Nota de 25 de diciembre de 1888 del Presidente del Consejo al Presidente de la Sociedad Geográfica de Madrid. AMAE. TR 321.

⁴¹ *La Correspondencia Militar*, Martes 1 de enero de 1889. En los días sucesivos siguió con la polémica. En un sentido similar se expresó la *Revista de Geografía Comercial* n.º 59 de 15 de diciembre de 1888.

⁴² COELLO: Ob. Cit., p. 59.

en los territorios en litigio con Francia. El Negociado del Golfo de Guinea del Ministerio de Ultramar responde que son inútiles sus pesquisas para averiguar tales datos y remite a la Sociedad Geográfica. Esta, también en un despiste más que notable, responde que tienen noticias de dos factorías alemanas, una de ellas (Woermann) funcionando desde 1872, en Elobey Chico, y dos inglesas en la desembocadura del Muni en Coco Beach. Esta petición de datos surge como consecuencia de un artículo de José Ibarra publicado en el número 34 (31 de marzo de 1887) en la *Revista de Geografía Comercial* donde enumeraba estas factorías que, al parecer pasaban por desconocidas en el Ministerio. Sin embargo, esta relación es muy incompleta, y no se llega a conocer exactamente el número exacto y su situación hasta que el Gobernador Barrera, en escrito de 8 de mayo de 1891, hace un inventario de ellas que, por su importancia, resumimos:

1. Factoría de la Compañía Trasatlántica de Barcelona, establecida en 1890, con sucursales en la isla de N'Gonde, Ybyn, Ybay, Uela, Cabo San Juan, Membale y Bolondo. Tiene además veinte tratantes. No paga contribución alguna.

2. Woermann, desde 1876. Trece sucursales por el Muni; otra en Bata desde hace dieciocho o veinte años; otra en Río Benito desde hace doce. La de Elobey paga a España cinco mil pesetas anuales. Las de Bata y Benito a Francia setenta y cinco francos anuales.

3. Jantzen Thormal'hen en Elobey desde 1879, cinco sucursales de poca importancia por el Muni. Otra en Bata desde hace ocho años. Paga a España cinco mil pesetas anuales; y a Francia, por la de Bata, setenta y cinco francos.

4. Thomas Holt, inglés. En Elobey desde veinte años atrás. Unas diez factorías en el Muni. Paga a España cinco mil pesetas anuales. También tiene factorías en Bata y en Benito por las que paga a Francia.

5. Cookron, inglés. Fundada en Coco Beach en 1868 con dieciséis factorías por el Muni. Paga a España cinco mil pesetas al año, y a Francia setenta y cinco francos por las de Bata y Benito.

6. Pierre Sajoux, francés. En el Muni desde tres años atrás. Varias sucursales. También en Bata y Benito. No paga nada a nadie.

7. Ambas Bay y Cía., inglesa. En Bata, por la que paga a Francia setenta y cinco francos anuales.

8. Dumas Peraut, francés. En Bata y Benito. No paga.

Desde hacía cinco meses existía una compañía francesa dedicada a la plantación en Cabo San Juan. Se desconocía el nombre de los dueños⁴³.

⁴³ AGA. África. G 791.

Mientras tanto la Comisión mixta, después de casi año y medio, vuelve a reunirse en noviembre de 1888. Los delegados franceses se muestran totalmente intransigentes ante los argumentos españoles. Las contrapropuestas españolas, siempre con el deseo de conservar toda la cuenca del Muni, son siempre rechazadas sin la posibilidad de enmienda, y se niegan a aceptar igualmente el canje de la isla de Annobón, oferta que el Ministerio de Estado hacía temeroso, pero en un intento de ablandar la posición gala, de la reacción que esto podría traer en la opinión pública hispana⁴⁴. Para España la isla carecía de utilidad y, sin embargo, el estuario del Muni y sus afluentes eran de gran provecho. En iguales condiciones se encontraba Francia. La delegación francesa, presidida por Millar, poco partidaria de continuar en una negociación bilateral que se encontraba atascada, propone un arbitraje internacional. Pero el Ministro español comunica al Embajador francés que no consideraba que hubiera motivos todavía para poner fin a los trabajos de la comisión mixta, pudiendo hacerse todavía nuevas concesiones mutuas⁴⁵. El árbitro propuesto, según acuerdo confidencial, iba a ser, en el supuesto de que fuera esta solución aceptada por ambas partes, el Rey de Dinamarca, y el laudo tendría que ser ratificado por las Cámaras legislativas española y francesa. El convenio de arbitraje, cuyo texto llegó a redactarse, sometería a resolución el contencioso sobre los territorios comprendidos entre el río Campo y el Cabo Santa Clara, y en el interior hasta el meridiano 17º de Greenwich. Mientras el arbitraje no estuviera concluido, los dos países deberían comprometerse a: 1º) Prohibición de percibir impuesto y libertad completa de comercio para los nacionales de cada país. 2º) Prohibición para los dos países de cambiar el estado de hecho actual y de crear nuevos puestos y establecimientos en los territorios controvertidos. 3º) Que el acto de enarbolar un pabellón sobre las casas de comercio no constituye acto de soberanía. El arbitraje no prosperó ni lo hará cuando vuelva a suscitarse en 1900, antes del acuerdo definitivo.

En una nueva reunión en enero de 1891, la delegación española parecía estar más de acuerdo con la solución arbitral pero dejando claro, como premisa, cuáles eran los territorios en contienda. Las posturas, muy alejadas se resumían así: España pretendía la costa desde el río Campo hasta el Cabo Santa Clara, y en el interior hasta el meridiano 17º Este Greenwich. Francia ofrecía someter a arbitraje las islas Elobeyes y de la costa a la montaña Cristal, dando por supuesto y sin lugar a discusión que el resto del hinterland (hasta el propuesto meridiano 17º) era terreno francés. El arbitraje finalmen-

⁴⁴ Informe de 1 de diciembre de 1888 de la 2ª Sección (Política de África) del Ministerio de Estado al Señor Ministro. AMAE. TR 321.

⁴⁵ Nota de 4 de diciembre de 1888. AMAE. TR 321.

te no se llevó a cabo, su aceptación hubiese supuesto el reconocimiento del fracaso de las diplomacias nacionales y hubiese dejado en manos de un tercero un asunto de Estado, sin posibilidad de influencia en el período intermedio. Un laudo adverso resultaría una frustración grave en la conciencia nacional, ya muy debilitada por las guerras coloniales.

En julio de 1891 terminaron las conferencias de la Comisión mixta, quedando de nuevo el contencioso en manos de los respectivos gobiernos. Estos trataron, fracasado el arbitraje, de buscar otra salida. Mientras tanto se seguiría observando el statu quo pactado verbalmente entre el Ministro español de Estado Moret y el Embajador de Francia Cambon. Acuerdo ratificado más tarde por escrito entre el mismo Cambon y el sucesor español en el ministerio el Duque de Tetuán⁴⁶.

IV. DERECHOS DE ESPAÑA. POSICIÓN FRANCESA. LAS RUPTURAS DEL STATU QUO

Lo deseado por España, defendiendo los derechos tradicionales derivados del Tratado de 1788, y lo que Francia quería, está claramente expuesto en un informe de 1890⁴⁷. Resumiendo, las posturas quedaban así:

1. España había obtenido de Portugal las islas de Fernando Poo y Annobón y el derecho a negociar con los puertos y costas opuestas a Fernando Poo, como son los puertos del río Gabón, de los Camarones, de Santo Domingo de Cabo Formoso y otros de aquel distrito.

En 1778 se tomó posesión de Fernando Poo y Annobón, después abandonadas.

En 1843 se ocupa, ya sin interrupción, Fernando Poo y sus dependencias; Corisco, donde se establecieron factorías para el comercio con el Muni y el Munda, y a sus habitantes se les dio carta de nacionalidad.

En este mismo año se sometieron a la soberanía española Bonkoro I y otros jefes de los que habitaban hasta el río Campo, los combes que habitaban cerca del río Benito y otras tribus moradoras en la zona comprendida entre este río y el Gabón. Bonkoro I solía residir en Corisco o Elobey Chico, que consideraba dominio de Corisco.

En 1846, Guillemard de Aragón renueva esa carta de nacionalidad, de ello se dio conocimiento a las autoridades francesas de Gabón.

⁴⁶ Informe de la 2ª Sección de 22 de noviembre de 1899 firmado por J. Pérez Caballero.

⁴⁷ *Apuntes acerca de los territorios de la costa de Guinea cuya soberanía se disputan España y Francia*. AMAE. TR 321. Se puede completar este documento con una Nota-resumen dirigida a S.M. con fecha de 22 de noviembre de 1890. AMAE. TR 321.

Desde entonces se vinieron celebrando otros tratados similares con otros jefes guineanos.

2. Francia alegaba:

- a) Que el Tratado de El Pardo sólo contenía la cesión de la soberanía sobre Fernando Poo y Annobón.
- b) Que esto mismo reconocía el conde de Floridablanca al conde de Aranda en despacho firmado en El Pardo el 16 de marzo de 1778.
- c) Que la adhesión de Francia en 1783 al artículo 17 del Tratado referido le daba iguales derechos de comercio en el trozo de costa señalado.
- d) Que al tomar posesión, en 1843, los españoles de Corisco por Lerena, sólo se habla de la isla y hasta tres años después no se hace referencia a "sus dependencias".
- e) Que las dependencias de Corisco no comprenden los Elobeyes.
- f) Que el atlas de Coello de 1850 sólo consideran españolas las islas de Fernando Poo, Annobón y Corisco.
- g) Que en 1839 Francia ya había firmado un contrato con el rey Denis, en la orilla izquierda del Gabón.
- h) Que en 1842 celebran otro contrato con el rey Kaoko asegurándose Francia la orilla izquierda y desembocadura del Muni.
- i) Que en 1846 Francia, mediante nuevos tratados, se aseguró la soberanía sobre el Cabo Esteiras y el río Munda, diez años antes del viaje del P. Martínez Sanz.

Por tanto:

España no puede pretender los derechos que se derivan del descubrimiento de los territorios por los portugueses; que tampoco puede invocar prioridad de posesión y ocupación de los territorios en litigio; y que los derechos de Francia fueron reconocidos por España al comunicar al Gobernador de Gabón la toma de Corisco.

* * *

España tenía misiones en Cabo San Juan, Annobón y Corisco desde 1844 y Elobey Chico desde 1886. Desde esta última misión los claretianos españoles recorrían las cuencas del Muni y Munda. Esto llevó a cierta discusión entre los Prefectos Apostólicos de Gabón y Fernando Poo, en términos que parecían reproducir a los del litigio entre gobiernos. Los misioneros españoles dieron largas al asunto, dejando la solución definitiva a lo que decidiera la Santa Sede. También en el ámbito eclesiástico tuvieron lugar algunos incidentes. Es

de destacar el importante papel jugado por los padres españoles Joaquín Juánola y Armengol Coll en defensa de la permanencia de la bandera española en la zona del Muni. La llegada de misioneros tuvo una gran importancia política porque se entendía que era también un acto de ocupación. Hay que tener en cuenta que, durante años, hubo partes de Guinea en las que la única población española eran los misioneros. Cumplían por lo tanto con sus encargos apostólicos pero también garantizaban la presencia metropolitana cumpliendo, por decirlo de algún modo, con un cierto carácter representativo⁴⁸.

El establecimiento de misiones era considerado por Francia como un inicio de soberanía pero, al no estar oficialmente reconocidas, España las consideraba sólo con carácter de actuación espiritual. Los franceses tenían establecida una misión católica en Kogo. En 1891 el Subgobernador de Elobey desciende por el Muni regalando banderas españolas a los indígenas, esto provocó una fuerte protesta del Embajador francés al Ministro español Duque de Tetuán, el 1 de febrero de 1891, considerándolo como un acto hostil al *modus vivendi* observado. Ni el Ministro de Estado ni el de Ultramar tenían, como era habitual, conocimiento del hecho y es el Gobernador de Fernando Poo el que, en oficio de 12 de marzo de 1891, contesta alegando, no sin cierto enfado, que los viajes eran lógicos en un vapor que llevaba el correo y se dedicaba al comercio. Que antes del establecimiento del *statu quo* España tuvo una lancha permanentemente estacionada en Kogo y que no fue reemplazada para evitar susceptibilidades francesas. Ahora se veían obligados a realizar estos viajes con lanchas de Elobey y, al efectuar el referido viaje, fueron enarboladas banderas españolas que ya poseían los jefes indígenas que venían cobrando de España desde 1886, mucho antes de establecerse el *statu quo*. Estos sucesos eran distorsionados por los misioneros franceses en sus informes al Gobernador de Gabón Brazza. El Gobernador José de Barrasa protesta indignado ante el ministro por tolerarse las actividades extra apostólicas de los misioneros, sin resistirse a su presencia, y comunica que seguirá permitiendo a los españoles el ejercicio del comercio en la desembocadura del Muni. Estos incidentes, esta vez con los misioneros como excusa, demuestra el recelo con que se llevaban

⁴⁸ Para el estudio detallado de esta controversia. DE ZARCO, Mariano: *Actuación de los misioneros españoles en la cuestión del Muni*. Madrid 1950.

La creación de las primeras misiones en Corisco y Cabo San Juan están recogidas en COLL, Armengol: *Segunda Memoria de las Misiones de Fernando Poo y sus Dependencias*. Madrid 1899. Imprenta de San Francisco de Sales.

Sobre la importancia que las misiones tuvieron para consolidar la presencia española pueden ser consultados PUJADAS, Tomás L.: *La Iglesia en Guinea Ecuatorial: Río Muni*. Barcelona 1983. Ed. Claret. También CREUS, Jacint: "Guinea Ecuatorial, 1883-1911: L'invençio d'una identitat". En *Recerques* N.º 30. 1994, y la introducción que el mismo CREUS Y BRUNAT, M^a Antonia hacen a COLL, Ermengol: *Misión de Santa Isabel*. Barcelona 1997. Ceiba Ediciones.

los asuntos referentes al statu quo y la elasticidad con que cada Estado lo interpretaba a su favor⁴⁹.

* * *

A pesar del establecimiento del statu quo, continuaron las expediciones de viajeros españoles y franceses. En 1890 Pobequin recorre el país. En el mismo año Gentil, Delahet, Lespierre y Marot levantan el plano hidrográfico de Bata y sus inmediaciones. Rouvier y Delastate hacen lo propio en la desembocadura del Benito. Más tarde Gentil recorre Bata y penetra en el interior. Y, en 1891, Rouvier, Chevalier y Delpench ejecutan el croquis del curso inferior del río Benito. En 1894 Cuny parte de Bata y llega al río Lebé.

Por parte española, en 1890 se publica corregido el polémico mapa hidrográfico de la costa occidental de África de 1859. En 1890, dos empleados de la Compañía Transatlántica exploran el Muni y el Benito con objeto de establecer factorías comerciales. El primero, Bonelli, conocido militar que ya había explorado el Sahara, recorre el río Benito. El segundo, Valero, capitán muerto tres años después en la campaña de Melilla, se interna por el Muni. Bonelli no era la primera vez que iba a Guinea. Fruto de su primera visita fue una conferencia colorista publicada en 1888⁵⁰. Ahora volvía como delegado de la Cía. Transatlántica, que fue una de las primeras empresas españolas interesadas en la productividad de Guinea. Las observaciones de Bonelli darían lugar a una interesante serie de artículos publicados en 1895, en los que repasaba el estado político, legislativo, militar, social y comercial de aquellas colonias⁵¹. Valero fue encargado por Bonelli de los trabajos que él no pudo concluir. Partió de Barcelona en marzo de 1890 y el 24 de abril llegó a Elobey, iba auxiliado por Luis Huici. En junio penetraron en el Muni, a bordo del vapor Fernando Poo, haciendo observaciones importantes para la rectificación de la carta hidrográfica. En agosto comienzan las obras de construcción de la factoría del Cabo San Juan. Luego se dirige al río Benito donde ordena las obras para dos nuevas factorías en Bolondo y Membale. Un mes después, el Gobernador de Gabón ordena la instalación de un puesto militar francés al lado de éstas. Ambas acciones fueron interpretadas por las dos partes como atentados al statu quo. Valero narra detalladamente los acontecimientos de aquellos días⁵².

⁴⁹ AGA. África. G 798.

⁵⁰ BONELLI, Emilio: "Un viaje al Golfo de Guinea". En *Boletín de la Sociedad Geográfica de Madrid*. N.ºs 4-5 y 6. Abril-junio de 1888, pp. 291 a 313.

⁵¹ BONELLI, Emilio: "La Guinea Española. Apuntes sobre su estado político y colonial". En *Boletín de las Cámaras de Comercio*. N.º 3 al 9, de marzo a septiembre de 1895.

⁵² VALERO BELENGUER, José: "La Guinea Española". En *Revista de Geografía Comercial* n.ºs 97, 98-100 y 101-102. Septiembre de 1891 a febrero de 1892. El viaje de Valero tuvo auto-

Las infracciones al statu quo fueron numerosas, pero lo mismo que sucedió los años anteriores mientras se dialogaba en París, nunca llegaron a un incidente armado. Las factorías establecidas por Valero y Bonelli en el río Benito llevaron a los franceses a levantar un pequeño fuerte en la desembocadura de este río. Llamaron a este acto *reinstalar*, término incorrecto pues nunca antes hubo en ese punto ni en otro cercano nada que se le pareciese. Acto seguido prohibieron la entrada de vapores españoles en el río Benito, prohibición que se levantó de inmediato ante las enérgicas protestas del Gobernador de Fernando Poo y el Subgobernador de Elobey, Ibarra y Juan Bautista de Aguilar respectivamente. Pero, una vez que se olvida el encuentro, vuelven a impedir los actos de comercio españoles, salvados únicamente cuando accedían a pagar un insólito y contraventor derecho de aduana que los franceses impusieron ex-novo. Ante la nueva queja del Subgobernador en Elobey, que era entonces Gómez Barreda, se accede a levantar la exacción. En agosto de 1890 los franceses conminan a los indígenas a la entrega de las banderas españolas que poseían, y además requisan unas escopetas de caza que la Cía. Transatlántica había entregado a algunos negros que tenían encargados de las factorías y de los tres depósitos de Dote, Nume e Ylale.

Mientras tanto el Gobernador francés de Gabón, el legendario Brazza, aprovecha los transportes militares para el traslado de personas y cosas con el fin de instalar factorías en el Utamboni y trata de ganarse el afecto de los nativos mediante la entrega de armas.

En 1891 un nuevo puesto militar francés es construido, esta vez en Bata, obligando al jefe del lugar a la entrega de la escopeta de caza —regalo español— a cambio de un moderno fusil. Esta escopeta la utilizaron posteriormente como prueba de que los españoles estaban armando a los negros en contra de lo pactado. Sin embargo Brazza actuó con moderación y, a pesar de estos pequeños incidentes y otros casi anecdóticos, no impidió en ningún momento el comercio español.

Con la Conferencia interrumpida, y sin decidir aún acerca del arbitraje, el mantenimiento del statu quo resultaba absurdo ya que impedía avanzar a ambos países en pos de los derechos definitivos y exclusivos que permitieran llevar a cabo una auténtica política colonial, aunque ésta no fuera más que una aventura comercial de pingües beneficios que se obtendrían mediante autorizaciones políticas. Pero sin una delimitación clara de fronteras no se podía, en ningún modo, proceder a la concesión de terrenos forestales y de plantación.

rización especial del Ministro de Ultramar, quien lo comunicó al Gobernador de Fernando Poo. Se pretendía contrarestar la acción francesa para atraer a los bengas que habitaban la zona de Cabo San Juan y en ningún momento se vio como algo que entorpecería las negociaciones diplomáticas. Al menos esa era la postura oficial. AGA. África. G 797.

Sólo esto conllevaría los beneficios inherentes a la entrada de la población blanca: sanidad, transporte, enseñanza, obras públicas... En estos años de interrupción de las conversaciones, la situación española era mala e iba empeorando. En 1892-93 hay que afrontar la guerra de Melilla, y luego la costosa campaña de Cuba y Filipinas. No era fácil hallar recursos para tantos frentes abiertos. El desastre colonial español debilitó también su esfuerzo negociador aunque, en cambio, África cobró nueva importancia por ser ya lo único que quedaba para la expansión.

A pesar de que las discusiones acerca de la españolidad o no de la entrada del Muni hubieron debido propiciar una mayor acción colonizadora por parte de España, el abandono no era remediado. En 1896 Celada, a la vuelta de una estancia en Fernando Poo, critica el estado del destacamento de Elobey: veinte hombres, la mayoría constantemente enfermos de paludismo, al mando del teniente de navío Latorre que tenía que acudir a poner orden en todas las ocasiones que se le requería, que eran muchas, con un viejo cañonero, el *Salamandra*, que acababa de llegar en malas condiciones, casi de deshecho. Escribía este autor: “¿Qué conquista hemos hecho en el litoral africano? Ninguna. ¿Desde el año 45 acá, hemos sostenido nuestros dominios en la costa? Tampoco; hoy son ilusorios”⁵³. Advertía que con la sólo presencia de las casas misión de Corisco, Elobey y Cabo San Juan, las tribus independientes solicitarían el protectorado de Francia, Alemania o Gran Bretaña que sí desplazaban a aquellas latitudes casas comerciales y destacamentos militares suficientes.

Antes de que se dieran las condiciones oportunas para reanudar las conversaciones acerca de un nuevo convenio entre España y Francia, la inobservancia de las cláusulas del statu quo continuaron como lo habían venido haciendo hasta la fecha. Así, por ejemplo, el 4 de agosto de 1897 el Gobernador de Fernando Poo comunica al Ministro de Ultramar que el Sr. Rubein, representante de la casa alemana *Woermann*, se quejaba de la actitud adoptada por los franceses. Al parecer, un cayuco con seis hombres que llevaban “ropas y pacotillas” para uso propio, al pasar por el puesto francés de Dambo, recibieron una descarga de fusilería que procedía de los soldados y que tenía como pretensión final la requisa de los objetos. En forma muy similar algunos fang también acudieron al Gobernador español para mostrar su protesta⁵⁴.

Como el tiempo iba pasando sin una clara imposición de autoridad por ninguna de las dos partes, es decir sin una ley que aplicar en el territorio en

⁵³ CELADA, Lorenzo N.: “Colonización de Fernando Poo”. En *Revista de Geografía Comercial*. N.ºs 146-148. Octubre-diciembre 1896.

⁵⁴ Informe de la 2ª Sección del Ministerio de Estado referente a las infracciones al statu quo en Río Muni, de 26 de octubre de 1897. AMAE. Política. Ultramar. H 2890.

disputa, los encuentros y choques se convirtieron en la norma. Para la actividad europea las reglas consuetudinarias de los pueblos del continente no servían para regular sus relaciones porque no contemplaban complejas situaciones políticas o mercantiles que les eran ajenas. Tampoco consentirían los colonos en someterse a la ley *bárbara* de *tribus salvajes* a las que iban, precisamente, a civilizar mediante, entre otras cosas, la imposición de un nuevo ordenamiento jurídico. Por eso, en esa porción de tierra de nadie (tenía dueño secular, pero esto se ignoraba como premisa básica de la colonización) que pretendían dos naciones, el primero que pisaba trataba de hacer cumplir su propia ley, aunque a veces no fuera sino la voluntad del funcionario alejado de todo control, y ésta —ley o voluntad— era desconocida por el nacional del otro estado. De ahí la proliferación de enfrentamientos. También hay que añadir que las actuaciones españolas y francesas, a pesar de las continuas quiebras al statu quo pactado, se desarrollaron en general con una gran prudencia, eludiendo siempre el uso de la fuerza para evitar un conflicto bélico que, grande o pequeño, resultaría siempre absurdo y perjudicial. Absurdo porque una de las misiones civilizadoras consistía en imponer un orden pacífico que suplantara las luchas de sangre habituales en las disputas tribales. Las armas podían ser usadas contra los indígenas para evitar su violencia, pero no entre blancos. Esto, a la vista del desarrollo de la conquista africana parece, sin duda, un contrasentido. Y perjudicial porque una guerra en África entre dos potencias europeas, tal vez aliadas, aunque sólo hubiesen sido leves escarceos, podría traer consecuencias imprevistas ya que el reparto de todo el continente se hizo mediante convenciones diplomáticas y transacciones políticas. No merecía tampoco la pena comprometer a la población metropolitana en un conflicto sangriento cuando lo disputado era tan poco con relación a todo lo repartible. No olvidamos que esas escaramuzas se produjeron y alguna de ellas vino a resolver pretensiones expansionistas similares, por ejemplo Fashoda. Resaltamos, por tanto, la importancia que tiene el reseñar algunos de los más importantes incidentes que tuvieron ocasión en la época que va desde la suspensión de las conversaciones de la Comisión mixta, hasta la negociación definitiva del Tratado.

Otro asunto parece que reviste un mayor relieve. En la isla de N'Gonde existía un establecimiento perteneciente a un tal Luders, cuyo factor había despedido a un tratante sin hacerle abono de unos atrasos. El indignado trabajador se dirigió al río Bañe para buscar a unos compañeros y acudir luego con ellos a la factoría para matar al factor. Así se realizó. La mujer del asesinado se puso en fuga con su hijo de corta edad y ambas fueron hallados muertos en el bosque unos días más tarde. Lo que ocurrió después nunca ha sido del todo aclarado. Según una versión, Luders llamó a los fang para que fueran a matar a los tratantes de N'gonde, y según otra versión sólo para apresar

al individuo. Los tratantes, conociendo estas maniobras y temerosos de su vida, se refugiaron en las factorías principales que existían en Elobey. Entre tanto algún indígena fue muerto por los fieles a Luders. Estos actos exaltaron los ánimos de los fang que prometieron matar a todo blanco que remontara los ríos. Para evitar nuevos incidentes, el cañonero *Salamandra* es enviado a Elobey y, de allí al Muni enarbolando pabellón español, renovando amistosamente los vínculos de afecto con los jefes ribereños⁵⁵. Cuando el barco llegó a N'Gonde encontró las factorías españolas y la de Luders totalmente saqueadas y destruidas.

A todos estos acontecimientos el Ministerio español no concedía demasiada importancia por su desarrollo y resultados. Apenas eran unas pérdidas materiales que se podían recuperar pronto. Uno más grave tuvo lugar en Bata y de él dio cuenta exacta el Gobernador de Fernando Poo en un informe. Como ya hemos referido, los franceses colocaron un puesto militar en Bata que los españoles, al entender que violaba el statu quo, nunca llegaron a reconocer. En el otoño de 1897 el capitán del vapor español *Larache*, junto al delegado de la Cía. Transatlántica y la propietaria Isabel Blana desembarcaron para recoger trabajadores que debían llevar a la isla para realizar las faenas agrícolas. Sólo siete llegaron a ser embarcados ya que el castigo corporal que los franceses infringieron a los otros candidatos les hizo desistir de ser contratados. Ya desde los primeros años de la colonización la mano de obra para trabajar en Fernando Poo era llevada de fuera. Los españoles preferían que los obreros fueran fang del continente, habituados ya a la presencia hispana y al idioma. Las autoridades francesas no veían con buenos ojos estas contrataciones pues podían establecerse vínculos duraderos con el territorio cuestionado que podría ser alegado posteriormente a la hora del reparto definitivo. El Gobernador francés exigía que se le comunicara el nombre de todos los contratados en suelo que él consideraba francés. También pidió el acta de defunción de otro del que tenía noticia de que había fallecido en el hospital de Santa Isabel. Se complicó la cosa cuando se presentó ante el capitán español un factor inglés, representante de dos casas británicas de Santa Isabel, ofreciendo cien hombres dispuesto al embarque pero que, para burlar las objeciones francesas, éste debería efectuarse en las cercanías del Cabo de Bata, fuera del alcance de la vista de los militares. Presentado el *Larache* en el lugar acordado, el jefe negro declaró que no se atrevía a permitir el embarque en su territorio sin la previa autorización francesa. El temor a los militares galos era muy fuerte por el miedo al castigo físico y el fácil recurso a la fuerza. España no tenía allí ningún establecimiento militar que contrarrestara la influencia

⁵⁵ Nota de la 2ª Sección del Ministerio de Estado de 22 de octubre de 1897. AMAE. H 2829.

de Francia en la tierra en conflicto. Aunque esto se solventó mediante la conocida protesta al Gobernador de Gabón⁵⁶, quedaba claro una vez más que el descuido y la falta de previsión española no contribuían en nada a la defensa de sus solicitudes.

También los franceses comunicaron sus protestas por los actos españoles, aunque éstos fueron de muy poca envergadura, consecuencia lógica de la falta de actividad hispana. La construcción de un fuerte español en Cabo San Juan de la que dio cuenta el Subgobernador del Congo y que el Embajador en Madrid Patenôtre se apresuró a comunicar al Ministro español⁵⁷. De este hecho dio inmediata respuesta Silvela que, sorprendido, y a pesar de hacer expresas reservas sobre la españolidad de Cabo San Juan, negaba que existiera tal construcción⁵⁸.

V. NEGOCIACIÓN DEL TRATADO DE PARIS

Con el retraso que ya había acumulado el acuerdo sobre las fronteras y con los reveses coloniales que España sufrió en 1898, podría pensarse que su posición negociadora había quedado debilitada y que esto podría ser aprovechado por Francia. En realidad no sucedió así y los franceses mantuvieron sus reivindicaciones iniciales con algunas cesiones en Guinea que cobraron en el Sahara. A estas cuestiones políticas asistía la población española sin gran atención. Si bien los periódicos informaban de lo que sucedía en París, eran pocos los que los leían. Se trataba de regiones despobladas de nacionales que quedaban como restos de un pasado de obligado olvido y carentes de utilidad. Sin embargo la posición de Sahara, situado como hinterland de Canarias, era de gran interés para la defensa y seguridad de estas islas, amenazadas una vez más en la reciente guerra hispano-americana. La conservación de la soberanía sobre el archipiélago se beneficiaba en grado considerable con la ocupación de la zona costera opuesta del continente. Entre uno y otra quedaba el rico banco pesquero. En el caso de Guinea las potenciales riquezas en cultivos y madera se valoraron positivamente al sopesar el poco esfuerzo que exigían. España no podía soportar otra guerra lejana, pero la conservación de un territorio sin coste humano no le sería gravosa. La ausencia de una oposición armada a la presencia española influyó en los gobernantes nacionales a la hora

⁵⁶ Ibidem.

⁵⁷ Nota del Embajador de Francia al Ministro de Estado de 24 de enero de 1900.

⁵⁸ Nota del Presidente del Consejo de Ministros al Embajador de Francia de 29 de enero de 1900. Véase también la *Proposición para terminar con un reparto del territorio en litigio que España y Francia sostienen acerca del Golfo de Guinea*. AGA. África. G 792.

de mantener en 1900, y anteriormente, el país guineano. Un tercer elemento contribuyó a formar una opinión favorable y es el trabajo desarrollado por los africanistas españoles que, desde un colonialismo ideológico, lucharon unas veces solos y otras asociados con comerciantes, por mantener y extender la exigua conquista española en África. Era una empresa necesaria si se quería seguir la tendencia dominante en Europa y mantener una cierta influencia en las relaciones internacionales. Sin embargo estos pocos ilusionados carecían de apoyo económico suficiente, no contaban con los recursos de las sociedades formadas en Bélgica, Alemania o el Reino Unido. Su influencia intelectual fue, por el contrario, notable. Tampoco faltaron críticas a su actuación. Así Joaquín Costa, otrora promotor de un nuevo imperio, no superó la fase de pesimismo que le sobrevino tras el desastre de 1898. A Coello le achacaron entre-guismo a Alemania cuando, junto al conde de Benomar, representó a España en Berlín. También fue el autor del mapa erróneo. León y Castillo, quejoso de la escasa atención que prestaba España a sus intereses africanos, también fue blanco de las críticas que le tildaron de blando y fácilmente contentable.

La historiografía española se ha referido ya al Tratado de París, aunque más en lo referente a la negociación propiamente dicha que a los incidentes que la precedieron. La publicación del Libro Rojo del Ministerio de Estado facilitó la labor investigadora. Pero casi siempre la alusión ha sido parcial, contemplada en obras más amplias, o circunstancial. Una relación meramente descriptiva, con copia de todos los documentos, pero muy próxima en el tiempo, la vemos en el libro de Manuel Monfort *"El Abate Mendo": "La Guinea Española"* (Montevideo 1902). A Monfort le interesa más la crítica a los funcionarios españoles destinados en la colonia que los pormenores de su historia. El sistema de turno de partidos llegaba también hasta la colonia y hacía que los funcionarios estuvieran tan seguros en su puesto durante el Gobierno de los suyos, como de su cese en el cambio. La lejanía añadía una cierta impunidad y una gran tolerancia con los abusos. Esta era una parte de esa función vergonzante que tenían las colonias y que consistía en un aumento considerable de la calidad de vida, honesta o no, a muy bajo precio. Un análisis más sistemático realizan Areilza y Castiella en *"Reivindicaciones de España"* (Madrid 1941). La importancia de la labor investigadora de esta obra (que se aprecia por el número y calidad de las fuentes consultadas) contrasta, sin embargo, con los postulados que quiere apoyar. Considerada como la exposición teórica de la política exterior de la Falange, propugna un imperio tardío mediante la inviable expansión española en una época en que procedía más bien lo contrario. Las protestas de estos dos diplomáticos contra las usurpaciones de territorios hispanos en África merecen algunos matices. Era tradicional considerar que los derechos surgidos del Tratado de El Pardo eran inamovibles e interpretables unilateralmente. Sin embargo, y sobre todo a partir de la Conferencia de Ber-

lín, los derechos hipotéticos no se consolidaban sin la ocupación efectiva y ésta, como ya hemos visto, no se llevó a cabo. Podemos decir que tales derechos eran tan sólo expectativas de derecho a las que faltó el acto de la posesión para quedar cumplidas. Francia opuso otros derechos, posteriores en el tiempo, pero más eficaces en la práctica. La inactividad, el desinterés de España fue causa principal de la pérdida de un proyecto que, no hay que engañarse, no interesó a casi nadie. Por último habría que incluir en esta somera relación el artículo de Juan Bautista Vilar "*El Convenio Franco-español de 1900 en los orígenes de la República de Guinea Ecuatorial*", sobre el que luego volveremos. Vilar, desde una perspectiva más científica, alude a la débil posición negociadora debido a varias causas que impidieron una solución favorable a los intereses de España. Había que reducir la satisfacción que podría tener un acuerdo positivo, porque éste sería apreciado por muy pocas personas. Vilar extiende su artículo a las consecuencias en la opinión pública de los dos países, así como su repercusión en los círculos colonialistas españoles. Finaliza con un breve comentario sobre la primaria organización que siguió a la firma del Tratado y los trabajos técnicos que se desarrollaron para la delimitación definitiva.

En febrero de 1900 el Ministro de Estado Silvela, contestando al requerimiento que el gobierno francés le hacía mediante su Embajador de Madrid Patenôtre, acepta la apertura de negociaciones con el fin de delimitar las zonas en litigio, sin entrar en examen de los títulos de pertenencia, que daban por ya suficientemente discutidos durante las reuniones de la Comisión mixta. Esta práctica salida es inmediatamente admitida por el Ministro francés Delcassé y así se comunica a Silvela que, seguidamente, instruye al Embajador en París León y Castillo sobre las pretensiones españolas, y sobre el talante conciliador y transigente que se quiere observar, comprendiendo que las aspiraciones francesas sobre el alto Ubangui como entrada fluvial natural a su colonia del Congo. Silvela daba, irremediabilmente, por buena la frontera alemana del Camerún en el Norte. Y en el Sur pretendía fijarla en una línea que, partiendo de la desembocadura del Imana siguiera el curso de este río hasta sus fuentes y, desde allí, en línea recta hasta el recodo del río Noya en un punto denominado Goon. Así quedarían bajo dominio español ambas orillas del Muni; pero también resultaría aceptable para España la cesión de una de estas orillas a Francia. Por el Este, la inicial demanda que llegaba al meridiano 17º Este Greenwich, podría desplazarse hasta el 15º Este. La firmeza en lo referente a las fronteras Norte y Sur se suavizaba con la tolerancia respecto a la del hinterland⁵⁹. La postura inicial de Silvela era, como se aprecia, muy elástica. El deseo de resolver el contencioso era superior a la apetencia de lejanos territorios. El Gobierno no vería una

⁵⁹ Nota del Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado, al Embajador de S.M. en París de 20 de febrero de 1900.

salida económica rentable inmediatamente a la colonia, y además estaría, como era habitual, escaso de recursos financieros para su puesta en rendimiento. Con este oficio inicial León y Castillo quedaba facultado para negociar a la baja y rápidamente, y era consciente de que el tiempo transcurrido desde las reuniones de la Comisión mixta había favorecido a Francia, la que aprovechó el lapso para expandirse seriamente por la zona; y que le seguiría favoreciendo aún más si no se actuaba con celeridad⁶⁰.

Delcassé, por su parte, adoptó en las negociaciones una postura más astuta. Se negó en principio a proponer nada, queriendo conocer la oferta española para, luego, rebajar considerablemente ésta. Se negó a dividir el Muni y ofreció a España Bata como frontera sur. León y Castillo le manifiesta su asombro y la imposibilidad del acuerdo en esos términos. Es entonces cuando Delcassé, sin duda en una estudiada estrategia, comienza a ceder corriendo el límite propuesto hasta el río Benito primero, y más tarde hasta Cabo San Juan. No es aceptada esta frontera por León y Castillo, obedeciendo a las instrucciones recibidas, y pospone el asunto para elevar consultas al Consejo de Ministros⁶¹. A pesar de la aparente firmeza que el embajador español demuestra en sus notas, firmeza reclamada en las claras órdenes de Silvela, el tono de sus comunicaciones es tremendamente pesimista. Cree que los problemas que surgen en la negociación de los límites norte-sur serán aún mayores cuando se trate el interior.

En una nueva reunión el día 13 de marzo, Delcassé aparece inflexible en lo relativo al Muni. En todo caso, con evidente ánimo dilatorio, propone nuevamente el arbitraje internacional sobre el que el embajador no se siente facultado para decidir. Posiblemente el ministro francés notara el pesimismo con el que el español negociaba. Y, en esta misma reunión, ante el atasco en el que se hallaban deja caer que las pérdidas que Francia tendría si cediese la orilla derecha del Muni, por las rentas que se extraían de las aduanas allí localizadas, obligaría a una compensación por parte española. León responde con el argumento de que España, con derechos sobre las dos orillas, era la que tenía que ser compensada con mayor extensión en el interior en caso de dejar a Francia la orilla izquierda. Parece que esto era lo que Delcassé quería oír para cimentar su posición: Negaba todo derecho español sobre el interior puesto que no se contemplaba en los Tratados originarios y, además, los exploradores españoles apenas habían profundizado en el continente, al contrario que los franceses cuyas colonias ya estaban consolidadas. Toda concesión a España en este

⁶⁰ MORALES LEZCANO, Víctor: *León y Castillo, Embajador (1887-1918). Un estudio sobre la política exterior de España*. Madrid 1975, pp. 73 y ss.

⁶¹ Nota del Embajador en París al Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado de 12 de marzo de 1900.

punto sería debida a la benevolencia del gobierno francés y siempre reducida a lo explorado por Iradier, Montes de Oca, Osorio, etc. Se mostraba dispuesto a ceder hasta el meridiano 9º Este de París. Llegados aquí León y Castillo comunica a Silvela que interrumpe las negociaciones⁶². A Silvela no le disgustaba el arbitraje y se lo hace saber al embajador⁶³, aunque el compromiso al que se llegara debería respetar unos límites mínimos: El Muni como vía de comunicación imprescindible y, en el interior, se podía renunciar hasta la línea marcada por el meridiano 11º Este de Greenwich, que era lo máximo alcanzado —si bien someramente— por Osorio y Montes de Oca en 1886.

El arbitraje no fue necesario. A principios de abril León y Castillo comunica a Silvela el acuerdo definitivo al que había llegado con Delcassé. Acuerdo que cumplía con las expectativas españolas que, en 1900, no eran ya demasiado ambiciosas. Al final se accede por ambas partes a dividir el Muni de forma similar al Bidasoa y a llegar en el hinterland hasta el meridiano 8º y medio Este de París, un poco más de lo explorado por Osorio y Montes de Oca. Se añade también un derecho de preferencia de Francia en el caso de que España quisiera vender los territorios de la zona, y el compromiso de dejar Elobey Chico sin fortificar⁶⁴. Al final el acuerdo se extendió a no fortificar toda la zona del Muni en ninguna de las dos orillas. Por último, en telegrama de abril, cuando ya estaba todo resuelto, León y Castillo comunica la exigencia de Francia de obtener una indemnización por la construcción del faro de Bata. Este faro se erigió en 1893 contra las protestas españolas. Como la cantidad, se pensó, sólo ascendía a tres mil francos franceses, el marqués de Aguilar de Campoo —que sustituyó a Silvela al frente del Ministerio de Estado—, accedió sin mayor discusión⁶⁵. En mayo, en nuevo telegrama, León y Castillo notifica que las pretensiones francesas no se reducen a los tres mil francos que, según obraba en los archivos de la cancillería, era lo que había supuesto la obra del faro, sino que se exigía por parte del Ministerio de Colonias francés la cantidad de ciento siete mil francos. En esta cantidad se incluía no sólo el faro sino también algunos otros edificios construidos por Francia. A partir de mayo las discusiones sobre la suma final y el límite este de Guinea se mezclan con el asunto del Sahara. Francia alarga su ofrecimiento hasta el meridiano 9º Este de París y renunciaría a la indemnización, si España renunciaba a los territorios de Adrar-Tmar.

⁶² Nota del Embajador en París al Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado de 14 de marzo de 1900.

⁶³ Nota del Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado al Embajador de S.M. en París de 26 de marzo de 1900.

⁶⁴ Telegrama del Embajador de S.M. en París al Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado de 2 de abril de 1900.

⁶⁵ Telegramas de 18, 19 y 20 de abril de 1900.

En la última nota anterior al Tratado que León y Castillo envía al marqués de Aguilar de Campoo, el 18 de junio, se lamenta de la lentitud de las negociaciones y de la poca capacidad española para forzar el arreglo. Los hechos consumados se sobreponían a la voluntad nacional. Se lamenta también, en un gesto poco estimable, de no haber dejado la solución del conflicto a un árbitro. No obstante reconoce que su labor en la Embajada de París ha rendido ciertos frutos: Un territorio de más de 25.000km², cerca del triple de lo propuesto inicialmente por Francia, y mucho más de lo recorrido por todos los viajeros españoles juntos⁶⁶. También había conseguido que Francia renunciara, finalmente, a toda indemnización.

El convenio es firmado por fin en París el 27 de junio de 1900. Consta de diez artículos. En lo referente a Guinea, resumimos los límites acordados:

1. División del río Muni y libre navegación y pesca para los súbditos de ambos países en los ríos Muni y Utamboni.
2. El hinterland llegará hasta el meridiano 9º Este de París.
3. Derecho preferente de Francia para adquirir, en caso de venta, los territorios españoles.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Cuando España reanuda la defensa de sus intereses territoriales en el Golfo de Guinea, ha pasado tanto tiempo que los derechos iniciales acordados con Portugal no son un argumento principal para negociar frente a otras potencias europeas que han desarrollado una auténtica política colonial de conquista, ocupación y conservación del África subsahariana. En el caso español coincide, además, la decadencia del imperio ultramarino con el inicio de la aventura expansionista europea. Puede pensarse que Guinea estaba llamada a ser un sustitutivo menor de Cuba, pero el miedo a nuevos conflictos, al costo que suponía mantener colonias y la falta de presión económica o demográfica, dejaron inactivos a los gobiernos sucesivos. El desarrollo de Fernando Poo durante más de un siglo fue de una exacerbante lentitud; y en el ámbito continental fue aún peor.

Ante este panorama cobra especial importancia la actividad privada de los colonialistas españoles. Se desenvolvían éstos con un entusiasmo explosivo, poco fundado en exactas observaciones, que provocaron algunos contratiempos como el mapa de Coello. Pero a su favor hay que reconocer que fueron los que impulsaron la actividad africanista. A veces solos, a veces sostenidos

⁶⁶ Nota del Embajador de S.M. en París al Ministro de Estado de 18 de junio de 1900.

por comerciantes, o grandes empresarios como el marqués de Comillas, que financiaron sus aventuras pensando en el beneficio mercantil. Esto era lo lógico, aunque Saturnino Giménez criticara el afán de lucro. Se podía controlar el comercio, pero no prohibirlo. Sin embargo, se notaba en todas las exploraciones españolas la falta de apoyo militar que hubiese sido necesario para consolidar la presencia española. Hubo en esto también una auténtica falta de decisión gubernamental en su política africana.

Cuando se quiere retomar el tema guineano, considerando que una mala solución siempre será mejor que prolongar indefinidamente el conflicto, y deshechado ya el abandono, era tarde para negociar favorablemente. Sin duda las campañas públicas de los africanistas españoles influyeron en el ánimo del Gobierno, pero sin exagerar en la importancia de éstos. Se quejaba Gonzalo de Reparaz de la ausencia de un auténtico partido colonial español que influyera en el ánimo nacional, como era el caso francés. Las asociaciones africanistas no eran más que pequeños grupos elitistas y con reducida capacidad de crear opinión en el pueblo. Escribía Reparaz:

“En esta cuestión llévanos Francia, entre otras grandísimas ventajas, la muy señalada de haber allí un partido colonial numeroso y activo, cuyo representante en toda negociación era el ministerio de colonias. El ministro de Negocios extranjeros, aunque en ocasiones desease transigir, andábase con cuidado, temeroso de que su colega le fuese a la mano, secundado por la prensa influyente y bien informada, en la que africanistas no menos patriotas que los nuestros, pero infinitamente más poderosos, levantaban oposiciones casi irreductibles”⁶⁷.

Exageraba al minusvalorar la personalidad de Delcassé como Ministro de Negocios Extranjeros.

La demora en la apertura de la negociación ocasionó, en gran medida, la debilidad de la parte española. Se ha discutido mucho si esta debilidad procedía de una fatal circunstancia, imposible de solventar airoosamente, consecuencia de la situación a la que había llegado el país, o si en lo mermado del resultado del acuerdo también tuvo su culpa la impericia del negociador. Las opiniones acerca de León y Castillo son variadas. Areilza y Castiella, muy rigurosos, escribían: “*Estábamos a la sazón servidos por una diplomacia mediocre*”, añadiendo en unan nota a pie de página: “*Es el calificativo más suave que se nos ocurre. ¡Hay pruebas documentales que sonrojan.*” Y sobre Silvela, comentaban: “*Regía nuestros destinos un político inteligente, pero débil*”⁶⁸. Para Morales Lezcano, “*la incuria del Ministerio de Estado y la*

⁶⁷ DE REPARAZ, Gonzalo: *Política de España en África*. Barcelona 1902, pp. 345 y 346.

⁶⁸ AREILZA Y CASTIELLA: Ob. Cit., p. 253.

diligencia francesa habían puesto, desde mucho antes, bases poco propicias para poder obtener más felices resultados en la negociación a celebrar"⁶⁹. Habría que añadir que España careció de armas para la negociación porque no tenía nada con lo que poder presionar a Francia. También moderado se muestra Vilar: "*El negociador español pese a todo supo llevar y concluir el asunto con dignidad, obteniendo todo lo que, dadas las circunstancias, era posible obtener*"⁷⁰. Está claro, a la vista de los antecedentes inhibicionistas de España, que el resultado de las conversaciones no podía esperarse que fuera bueno; pero una dulce derrota no es un triunfo. León y Castillo era un típico hombre político de la Restauración, encargado por Cánovas de controlar el feudo canario. Le correspondió en suerte la Embajada en París en el momento de emprender las negociaciones y, si no fue un entreguista o derrotista, tampoco fue un hábil defensor de causas difíciles. Ya hemos dicho que carecía de argumentos con los que poder presionar a Francia. Pero el resultado final no fue excesivo ni en Guinea, ni en el Sahara donde se perdieron las zonas más aprovechables. En Guinea se consiguió a la postre, como el propio León y Castillo recuerda, el triple de lo ofrecido inicialmente por Francia de una manera cicatera; pero sólo la décima parte de lo que originariamente correspondía. No fue para presumir. Esto es lo que trataba de justificar Fernando León y Castillo al escribir:

"El problema de política exterior, para nosotros era, en aquellos momentos de postración y soledad, mucho más insoluble que el problema de nuestra reconstitución interna. A nuestro porvenir no le quedaba más que un horizonte abierto, aun cuando aparecía también casi cerrado para siempre: África. Era necesario renovar nuestros viejos derechos en litigio, desconocidos por los extraños y olvidados por nosotros mismos. Para buscar, en aquellas adversas circunstancias para nosotros un apoyo en la política internacional, forzosamente teníamos necesidad de recurrir a la nación única que nos demostraba sus simpatías en los días de prueba que precedieron a la guerra y que nos conservara su amistad después de la derrota: Francia".

Relativo a las dificultades que encontró en la negociación, continuaba:

"Reanudáronse con mi intervención esas negociaciones, durante tanto tiempo en suspenso, y en el curso de ellas surgieron múltiples dificultades. Eran obligadas y presentábanse como insuperables. Empeño rudo

⁶⁹ MORALES LEZCANO: Ob. Cit., p. 80.

⁷⁰ VILAR, Juan Bautista: "El convenio franco-español de 1900 en los orígenes de la República de Guinea Ecuatorial". En *Anales de la Universidad de Murcia. Filosofía y Letras*. Curso 1970-71. N.ºs 3-4. p. 69.

remover, sin ostentar un derecho terminante, un viejo pleito que parecía ya fallado, para que Francia renunciase a sus derechos y a sus títulos de soberanía, poco menos que reconocidos y que un árbitro le hubiera sin duda alguna otorgado, y reclamar, reclamando derechos poco menos que ilusorios, una cesión de importantes dominios a nombre de un país sin fuerza para litigar y sin el apoyo siquiera de una opinión alentadora y resuelta⁷¹.

Este fatalismo ante los resultados se resume con una frase de Jerónimo Bécker: "*éste nos era desfavorable, pero, en realidad, la culpa era nuestra, por el abandono en que habíamos tenido esos territorios*"⁷². Por esto el Tratado de 1900 en el que quedaban reducidas en la práctica las aspiraciones territoriales sobre el Sahara y Guinea no fue un nuevo 98 africano, porque no se perdieron derechos sino expectativas poco alimentadas y trabajadas por los españoles. La responsabilidad por lo no hecho en los años anteriores es grande: la falta de voluntad política y de perspectiva ante lo que surgiría tras la Conferencia de Berlín, llevó a la inoperancia. Es verdad que el imperio que se poseía hasta 1898 era mayor de lo que se podía atender; pero no era menos cierto que en la expansión colonial el único criterio era el de cantidad. No se levantó una estructura colonial. Posiblemente con pocos medios económicos y humanos los territorios del Golfo de Guinea que hubiesen sido puestos bajo bandera española habrían sido mucho más extensos. La política de no hacer nada porque, al entender de muchos, no había nada que hacer desembocó en un statu quo que sólo favorecía a Francia, pero que, en realidad, tampoco perjudicaba a la parada España. Es cierto que los incidentes que perturbaron este statu quo no tuvieron gran importancia si no fuera por la total ausencia de voluntad de acuerdo. Y no sólo por parte de Francia que, en el intervalo constreñía el territorio en discordia hasta límites ínfimos gracias al envío de expediciones y al levantamiento de factorías y puestos militares, sino también por parte de España que contemplaba todo aquello sin imitarlo.

Las diferencias con el caso marroquí resultan notables. Si hubiese habido en Guinea un conflicto bélico como los conocidos después en el Rif, la suerte del territorio hubiera cambiado notablemente ya que, ante una fuerte oposición en el interior, viva aún la tragedia de la guerra hispano-americana, no hubiera sido fácil para ningún gobierno iniciar una incierta aventura colonial guerrera.

Pero no se puede hablar propiamente de usurpación. Este término tan querido por los historiadores durante tanto tiempo, no corresponde a la realidad.

⁷¹ LEÓN Y CASTILLO, Fernando: *Mis Tiempos*. Tomo II. Madrid 1921, pp. 141 y 142.

⁷² BECKER, Jerónimo: *Historia de las relaciones exteriores de España durante el Siglo XIX*. Tomo III. Madrid 1926, p. 958.

Si durante un siglo se dejaron los derechos adquiridos sin ejercitar, no hay más usurpación que la del abandono: Las ocupaciones francesas no fueron clandestinas porque cuando llegaron no encontraron a ningún otro poseedor europeo.

Podemos concluir diciendo que no se colonizó porque no se necesitaba. El escaso capitalismo español no vio futuro en el país lejano. La agricultura y el comercio encontraban zonas más asequibles en el sur peninsular. No había minas que despertaran la codicia de los empresarios. Y los cultivos exóticos necesitaban adaptar el mercado nacional. Pero esta falta de aprovechamiento económico, a la larga, si lo comparamos con otras zonas de África de dominio francés, británico o portugués, no supone que nuestra Guinea quedase atrás en nivel de comunicaciones, educación o sanidad. Lo que ocurre es que África apenas se colonizó aunque se dominara por los europeos. Se conquistó, se sometió militar y administrativamente, pero los efectos de la colonización sólo se atisbaban cuando llegó la hora de descolonizar. Los efectos positivos sobre la población autóctona, porque los otros se notaron desde el primer momento.

Las consecuencias del Tratado fueron asumidas por la opinión pública como merecía el escaso interés que suscitaron: Con poco espacio y pocas críticas. Como señala Vilar, a parte del desconocimiento que se tenía de los datos históricos y geográficos, en la prensa se le dio escaso relieve, generalmente en un tono complacido por el aceptable resultado de las negociaciones y solamente *El Liberal* —controlado por Sagasta que estaba en la oposición— editorializó contra el convenio por los gastos que aquella empresa arrojaría sobre el Presupuesto⁷³. La prensa reflejaba la misma satisfacción que se notaba en los medios oficiales. Aquel Tratado se veía como el final de un embrolloso asunto lleno de malos entendidos y disputas coloniales. Nunca se consideró que Fernando Poo y la parte continental de Guinea tuvieran mucho valor y un acuerdo razonable era mejor que cientos de pequeñas disputas⁷⁴.

RESUMEN

Las negociaciones del Tratado de París de 1900, por el que quedaron definitivamente delimitadas las fronteras entre los territorios españoles y franceses en Sahara y Guinea, fueron precedidas por una serie de incidentes. Las aspiraciones de ambos países en la zona continental guineana hizo necesario

⁷³ VILAR: Ob. Cit., pp. 73 y ss.

⁷⁴ Se han mantenido en todo el artículo los nombres geográficos tal y como se denominaban en la época colonial.

un largo proceso de conversaciones y disputas. España basaba su posición en los derechos históricos que derivaban del Tratado de El Pardo de 1778 y Francia en una efectiva presencia en la zona. En 1900 lo conseguido por España era mucho menor de lo que en su origen le fue atribuido, pero mucho más de lo realmente explorado y ocupado. En este artículo se hace un repaso a los acontecimientos que precedieron a la firma definitiva y a las vicisitudes de su elaboración.

GISELE AVOMI MBA

Universidad "Omar Bongo" (Libreville-Gabón)

INTRODUCCIÓN

En el mundo, está de moda establecer acuerdos de libre intercambio y agrupar Estados en uniones económicas y monetarias. La integración regional podría constituir una etapa obligatoria en la búsqueda de partes más importantes del comercio mundial. Hoy la tendencia hacia la globalización, y la creciente interacción de todos los países en el plano económico y político se hacen muy patentes. La cuestión que hemos de examinar está centrada en el proceso de integración de Guinea Ecuatorial en la Comunidad francófona del África Central. Para llevar a cabo este estudio, nos planteamos algunas interrogantes:

- ¿Cuáles son los elementos y rasgos que caracterizan la integración de Guinea Ecuatorial en la comunidad de los países francófonos?
- ¿En qué contexto sociopolítico y económico se realizó la afiliación de Guinea Ecuatorial en la zona del franco?
- ¿Cuáles son las representaciones, las esperanzas de los actores (tanto políticos como económicos, de las fuerzas vivas guineocuatorianas) respecto a la integración subregional de su país?

No podemos contestar acertadamente a estos interrogantes sin presentar primero los antecedentes de la integración en el plan general africano, luego al nivel de la subregión del África Central. A continuación vamos a analizar la problemática de la integración de Guinea Ecuatorial en la comunidad francófona del África Central apoyándonos en unos parámetros socioeco-

